

# Manual

DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
YANBAL ECUADOR S.A.

---

VIGENTE DESDE CAMPAÑA 2 DE 2020



- + Las Políticas definidas en este Manual podrán ser modificadas a través de los medios que destine Yanbal, tales como Boletín de Directoras Independientes, Anuncios en Extranet, etc. Cualquier cambio que se realice a este Manual, a través de los medios indicados anteriormente, será comunicado oportunamente.
  - + Los términos Nueva Consultora Independiente, Consultora Independiente, Consultora Emprendedora Independiente y/o Directora Independiente son meramente comerciales y no implican ningún vínculo laboral, ni de relación de dependencia con Yanbal Internacional ni cualquiera de sus filiales.
  - + Los términos Junior, Senior, Súper Senior, Regional, Regional Estrella, Máster, Élite Oro, Élite Platino, Élite Diamante son meramente comerciales y no implican ningún vínculo laboral, ni de relación de dependencia con Yanbal Internacional ni cualquiera de sus filiales.
  - + Por cuestión de orden práctico, a las/os Consultoras/es Independientes, Consultoras/es Emprendedoras/es Independientes y Directoras Independientes/es se les llama: “Consultoras”, “Consultoras Emprendedoras” y “Directoras Independientes”, respectivamente.
-

# HIMNO YANBAL (\*)

**Yo Soy Yanbal**  
**es más que pasión lo que yo siento en mi vida,**  
**me mueve cada día,**  
**me siento feliz, por eso**  
**Yo Soy Yanbal**  
**Yo Soy Yanbal.**

Nació como un sueño  
que todos tengan una oportunidad,  
de poder tocar el cielo  
logrando sus sueños realizar.

Con todos tus productos  
Yanbal haces que me vea bien  
y ganar bien como soñaba  
eso hace que yo me sienta bien

**Yo Soy Yanbal**  
**es más que pasión lo que yo siento en mi vida,**  
**me mueve cada día,**  
**me siento feliz por eso**  
**Yo Soy Yanbal**  
**Yo Soy Yanbal.**

Nació como un sueño  
que todos tengan una oportunidad  
de poder tocar el cielo  
logrando sus sueños realizar.

En cada producto  
se ve pasión por la calidad,  
y nada se compara  
con la oportunidad de Yanbal.  
Miles de familias viven este sueño  
lograr en su vida la prosperidad,  
somos para el mundo más que un gran ejemplo  
por eso yo me siento Yanbal.

---

**Yo Soy Yanbal**  
**es más que pasión lo que yo siento en mi vida,**  
**me mueve cada día,**  
**me siento feliz por eso**  
**Yo Soy Yanbal.**

**Yo Soy Yanbal**  
**es más que pasión lo que yo siento en mi vida,**  
**me mueve cada día,**  
**me siento feliz por eso**  
**Yo Soy Yanbal.**

Nada se parece a Yanbal  
yo te siento en mi alma Yanbal,  
haces que me vea bien  
gane y me sienta bien  
para siempre.

\*Los derechos sobre el himno Yanbal son de propiedad de Yanbal Ecuador S.A. y/o de compañías que hacen parte de la Corporación Yanbal Internacional; por lo que el mismo no puede ser copiado, reproducido, alterado o modificado bajo ninguna circunstancia, so pena de sanciones establecidas por las leyes correspondientes.

---

# CONTENIDO

## INTRODUCCIÓN

### 1. DEFINICIONES CORPORATIVAS

- 1.1 VISIÓN Y MISIÓN
- 1.2 PRINCIPIOS Y VALORES
- 1.3 CONCEPTOS PARA EL MANEJO DE TU NEGOCIO
- 1.4 LA ESCALERA DEL ÉXITO YANBAL

### 2. CONSULTORAS INDEPENDIENTES

- 2.1 COMPROMISOS COMERCIALES PRINCIPALES
- 2.2 NUEVAS CONSULTORAS
- 2.3 CONSULTORAS
- 2.4 INCENTIVOS COMERCIALES
- 2.5 DISTRIBUCIÓN DE FOLLETERÍA

### 3. CONSULTORA EMPRENDEDORA INDEPENDIENTE

- 3.1 COMPROMISOS COMERCIALES PRINCIPALES
- 3.2 NIVELES DE CONSULTORA EMPRENDEDORA
- 3.3 INCENTIVOS
- 3.4 RECONOCIMIENTO

### 4. DIRECTORA INDEPENDIENTE

- 4.1 ASPIRANTE A DIRECTORA INDEPENDIENTE
  - 4.2 LA DIRECTORA INDEPENDIENTE YANBAL
  - 4.3 REQUISITOS LEGALES PARA ADQUIRIR EL ESTATUS DE DIRECTORA INDEPENDIENTE
  - 4.4 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS COMERCIALES
  - 4.5 ESTATUS DE DIRECTORA INDEPENDIENTE
  - 4.6 REQUISITOS GENERALES PARA REALIZAR CONTEO PARA ADQUIRIR EL ESTATUS DE DIRECTORA INDEPENDIENTE SÚPER SENIOR A ÉLITE DIAMANTE
  - 4.8 TRANSFERENCIA DE CONSULTORAS INDEPENDIENTES Y DIRECTORAS INDEPENDIENTES
  - 4.9 GANANCIA COMO DIRECTORA INDEPENDIENTE
  - 4.10 PROGRAMA DE AUTOS
  - 4.11 PROGRAMA ANUAL DE RECONOCIMIENTO
  - 4.12 PLAN DE TRASPASO COMERCIAL - PROSPERITY
-

# INTRODUCCIÓN

Desde hace más de 50 años Yanbal ofrece a las personas la mejor Oportunidad de tener un negocio propio que les brinde ganancias, para que puedan realizar todos sus sueños.

Sí, Oportunidad es la Oportunidad de tu vida: la Oportunidad de lograr cada sueño y cada meta que te propongas, la Oportunidad de ser una exitosa Directora Independiente... Por ti, por tu familia, porque tú tienes todo el talento y todo el potencial para tomar las riendas de tu destino. Con Yanbal podrás realizarte personal y económicamente, creciendo y haciendo crecer a más personas que, como tú, quieren realizar sus sueños.

Tú ya eres una Directora Independiente Yanbal y has comenzado a hacer realidad tus sueños y metas comerciales. Estamos seguros de que seguirás creciendo, impulsando a más personas a escalar por nuestra Escalera del Éxito Yanbal® y en ese camino llegarás tan alto como tú te lo propongas.

Este Manual de Políticas y Procedimientos contiene lineamientos comerciales muy importantes que contribuirán al desarrollo de tu negocio con Yanbal. Léelos con atención y aplícalos diariamente, pues constituyen una guía inmejorable para lograr tu éxito y el de todas las Consultoras Independientes y Directoras Independientes Independientes de tu Grupo.

---

# 1. DEFINICIONES CORPORATIVAS

## 1.1 VISIÓN Y MISIÓN

### NUESTRA VISIÓN

Nuestra visión es ser una Corporación global sostenible, experta en mujeres y belleza, reconocida dentro de las 20 principales empresas de venta directa del mundo.

### NUESTRA MISIÓN

Nuestra misión es cambiar la vida de las mujeres y sus familias a través de la belleza y la inspiración para realizar sus sueños con productos de la mejor calidad y una gran oportunidad de negocio con el principio de prosperidad para todos.

## 1.2 PRINCIPIOS Y VALORES

### PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CORPORACIÓN:

Prosperidad para todos  
Pasión por la excelencia y la calidad  
Espíritu de equipo  
Innovación  
Actitud de servicio  
Actitud positiva y alegre  
Responsabilidad Social

### NUESTROS VALORES:

Integridad  
Honestidad  
Equidad  
Lealtad  
Respeto  
Responsabilidad  
Transparencia

### PRINCIPIOS ÉTICOS Y OBLIGACIONES YANBAL

Es obligación de las Directoras Independientes y de las Consultoras Independientes, mantener los siguientes Principios Éticos y con las obligaciones que se indican a continuación:

### EL COMPROMISO DE UNA DIRECTORA INDEPENDIENTE

- + Actuar con responsabilidad, integridad y honradez, consigo misma, en sus actividades comerciales frente a la Compañía, con otras Consultoras Independientes, Directoras Independientes y sus clientes.
-

- + Preocuparse porque su imagen personal esté en concordancia con los productos que ofrece.
- + Conocer, amplia y profundamente los productos de la Compañía (ingredientes, contenidos, características, usos permitidos, ventajas comerciales y contraindicaciones o restricciones); así como cuidar la imagen de los productos (higiene y presentación) y respetar la marca Yanbal en sus actividades comerciales como Consultora Independiente.
- + Conocer amplia y profundamente los Programas Comerciales Oportunidad, Sistema de Multiplicación y Escalera del Éxito Yanbal® y la Política Comercial Corporativa Prosperidad de Yanbal, entre otros, comunicando de manera veraz, transparente, oportuna, precisa e idónea a las Consultoras Independientes y Directoras Independientes de su Grupo.
- + Conocer la forma cómo deben responder y permitir el ejercicio del derecho de devolución de los productos por los consumidores y la respuesta a sus quejas, peticiones y/o reclamos, sin incurrir en información o publicidad engañosa.
- + Conocer las Políticas y Procedimientos de Yanbal, darlas a conocer a sus Consultoras Independientes y Directoras Independientes, y comprometerse a observarlas en el transcurso de la relación comercial debiendo revisarlas nuevamente cada vez que se le comunique que han sido modificadas. Dichas Políticas y Procedimientos podrán ser entregadas físicamente o estarán a su disposición en los medios que disponga la Compañía, como por ejemplo la Extranet.
- + Adquirir y utilizar todas las herramientas comerciales de entrenamiento para fines comerciales y para el desarrollo de su negocio como Directora Independiente.
- + Desarrollar las diferentes actividades comerciales multinivel, propias de su negocio, de acuerdo con las políticas de la Compañía y el contrato de suministro de bienes para venta directa y comisión mercantil suscrito entre Yanbal y su empresa.

## **CON SUS CLIENTES**

- + Ofrecer siempre una atención personalizada y profesional a sus clientes, utilizando el catálogo, el canal de venta directa y la demostración, como únicos medios para venderles los productos.
  - + Asesorar al cliente en el uso y aplicación de los productos, teniendo en cuenta sus necesidades y dándole la información suministrada por la Compañía de forma oportuna, completa y correcta.
  - + Entregar al cliente el producto solicitado, en las condiciones ofrecidas en el Catálogo Yanbal, listas de precios, en Entrenos y en las ofertas semanales y campañas.
-

- + Utilizar el Material de demostración (sachets, probadores, etc.) solo para su fin y no para la venta.
- + Respetar a sus clientes y a los clientes de otras Consultoras Independientes o Directoras Independientes.
- + Comunicar a su cliente, en calidad de consumidor final, la forma cómo puede ejercer el derecho de devolución para productos, el procedimiento para hacer efectivas las garantías de los productos y premios, y la forma cómo puede presentar sus peticiones, quejas y reclamos. Igualmente, se compromete a velar porque las Consultoras Independientes y/o Directoras Independientes de su Grupo cumplan con la obligación aquí prevista, según lo señalado en el contrato de suministro de bienes para venta directa y comisión mercantil y en la Ley.

### CON LA COMPAÑÍA

- + Utilizar el logo, marcas, derechos de propiedad intelectual (canciones, videos, material impreso publicitario, de entrenamiento o de comunicaciones, etc.) que la Compañía haya o no registrado y/o que comercialice, única y exclusivamente cuando exista autorización previa, escrita y expresa de los Representantes Legales de la Compañía y sólo para los fines únicos y exclusivos de su negocio como Directoras Independientes o Consultoras Independientes.
  - + Garantizar que todo el material audiovisual (películas, videos, canciones, documentales, videoclips, entre otros) que utilice para los entrenamientos que realice a las Consultoras Independientes y Directoras Independientes de su Grupo, cuenten con las autorizaciones, pagos de derechos de uso, de comunicación pública y de reproducción correspondientes, de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia. De acuerdo con lo anterior, la Directora Independiente se obliga a mantener libre e indemne a Yanbal de cualquier daño o perjuicio originados en reclamaciones de terceros que se deriven del incumplimiento o violación de este principio ético.
  - + Participar activamente en todos los eventos, entrenamientos, talleres y otros convocados por Yanbal.
  - + Dar respuesta oportuna y completa a todas las comunicaciones o requerimientos que sean enviados por la Compañía.
  - + Conocer la filosofía de la Compañía, visión, misión, principios, valores, y actuar de acuerdo con los mismos, respetándolos, sin contrariarlos ni transgredirlos.
-

- + No distribuir, revender, promover o comercializar negocios y productos de otras Compañías del mismo giro comercial que la Compañía o que utilicen la modalidad de venta directa, plana o multinivel por parte de la Directora Independiente, sus representantes, apoderados, empleados y/o dependientes, utilizando las herramientas comerciales, materiales o bienes entregados por Yanbal o generando competencia o prácticas desleales.
- + No usar el término Yanbal en el nombre de dominio de la página WEB, redes sociales o correo electrónico que pudiera crear sin autorización de la Compañía.
- + Realizar la incorporación web y solicitud de línea de crédito online, siendo responsable de la veracidad de la información registrada en la herramienta.
- + Cumplir con las obligaciones establecidas en las políticas y procedimientos comerciales de la Compañía previstos en este documento y con el contrato de suministro de bienes para venta directa y comisión mercantil suscrito entre la Compañía y su empresa.

### **CON SUS CONSULTORAS INDEPENDIENTES Y DIRECTORAS INDEPENDIENTES HIJAS O NIETAS**

- + Ser el canal de comunicación entre la Compañía, las Consultoras Independientes y sus Directoras Independientes Hijas, conociéndolas personalmente a cada una de ellas.
  - + Proporcionar información suministrada por la Compañía en forma completa, correcta y veraz.
  - + Ejercer el liderazgo en su negocio, transmitiendo conocimiento y orientando a las Consultoras Independientes y Directoras Independientes en su actividad comercial multinivel.
  - + Verificar de manera completa el proceso de incorporación (para iniciar su negocio propio) que realicen las Consultoras Emprendedoras Independientes de su Grupo, para evitar que se presenten situaciones constitutivas de suplantación y/o falsedad personal, que van en detrimento del desarrollo de sus propios negocios.
- Planificar y orientar a las Consultoras Independientes de su Grupo para que crezcan en el
- + negocio y tengan la oportunidad de ser Directoras Independientes.
- Son conductas violatorias de los Principios Éticos Yanbal y ocasionarán la terminación de
- + la relación comercial, entre otras:
-

## CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS YANBAL

1. Presentar a la compañía solicitudes de incorporación web (para iniciar su negocio propio), con el crédito online, donde contengan información que no haya sido proporcionada directamente por los titulares de los datos y/o que no corresponda a la realidad de su titular.
  2. Adulterar o falsificar firmas y/o documentos y/o datos del negocio, así como realizar adulteraciones en la herramienta web, ya sea para beneficio personal o de terceros, para dilatar la cancelación de obligaciones más allá del plazo correspondiente o con el fin de tener supuestas nuevas incorporaciones (para iniciar su negocio propio) ficticias o para activar a una Consultora Independiente que ya se encuentra activa en otro grupo o que ha estado inactiva.
  3. Suplantar la identidad de otras personas o utilizar sus números de cédula con fines de engañar a la Compañía, para, por ejemplo, incorporar (para iniciar su negocio propio) a Consultoras Independientes que pertenecen a otros grupos o que tengan deuda pendiente con la Compañía.
  4. Prestar dinero a Consultoras Independientes o Directoras Independientes para que realicen pedidos en sus códigos, para beneficio propio como por ejemplo mantenerlas activas y/o calificadas dentro de su grupo para cumplir estructuras, lograr escalas de comisiones, beneficiarse de programas, concursos, premios, etc.
  5. Desarrollar Consultoras Emprendedoras Independientes ficticias, es decir, Consultoras Independientes que no realizan personalmente las compras e incorporaciones (para iniciar su negocio propio) requeridas.
  6. Pasar Pedidos, adicionar productos o modificar su contenido, a nombre de una Consultora Independientes, sin su autorización previa y escrita.
  7. Registrar a una o varias Consultoras Independientes en la misma dirección de la Directora Independiente o Consultora Emprendedora Independiente.
  8. Realizar cambio domiciliario de una Consultora Independiente sin su consentimiento y/o autorización escrita.
  9. Cambiar el código de Recomendante de Nuevas Consultoras Independientes, ofreciéndoles beneficios y promesas desleales.
-

10. Pasar el pedido de la Consultora Independiente o parte del mismo dentro de su pedido personal o dentro del pedido de otra Consultora Independiente, utilizando maniobras engañosas con la finalidad de acumular su Compra y obtener mejores premios, descuentos o mejorar su actividad personal.
  11. Solicitar productos aprovechando su conocimiento previo de Faltantes No Anunciados (Compra Inflada) y/o realizar la devolución recurrente e injustificada de pedidos para beneficio personal o de terceros. En estos casos, la Compañía descontará, previo análisis, tanto la ganancia respectiva, cualquiera que esta sea o el premio o beneficio recibido, así como el monto resultante del pedido devuelto, por lo cual dichos montos no se tendrán en cuenta para lograr alguna de las escalas de descuento, premios, pagos, Programa Anual de Reconocimiento (PAR), Mantenimiento de Auto en Uso y cualquier otro programa comercial o política que pueda verse afectado con estas medidas.
  12. Realizar la venta de los productos a través de canales diferentes al sistema de Venta Directa, al Catálogo y a la demostración.
  13. Vender los productos, catálogos y/o materiales comerciales que reciba o compre como Material Promocional o de manera gratuita.
  14. Adulterar productos y/o venderlos a terceros, así como vender los productos de la Compañía con descuentos superiores a los establecidos en el catálogo vigente, dado que atenta contra el crecimiento de las demás Consultoras Independientes y Directoras Independientes y constituye práctica de competencia desleal.
  15. Comprar directamente o a través de un tercero productos Yanbal en un país y comercializarlos en otro, sin mantener las formalidades aduaneras existentes, incurriendo en eventuales infracciones penales.
  16. Manejar a título personal los documentos de pago y/o dinero de las Consultoras Independientes para beneficio personal o de terceros (chequeras pre-firmadas, aceptar depósitos en su cuenta personal, etc.).
  17. Engañar a la Consultora Independiente manipulando la información acerca de las condiciones comerciales y productos ofrecidos por la Compañía, tales como políticas, ofertas, concursos, programas, etc., para beneficio propio o de terceros.
  18. Emitir certificaciones, facturas y todo tipo de documentos en representación de la Compañía, tanto para las Directoras Independientes como para las Consultoras Independientes de su Grupo.
-

19. Solicitar a la Compañía que se modifiquen o realicen cambios de los datos personales de la Consultora Independiente, sin su autorización previa y escrita.
20. Efectuar cambio de grupo temporal para favorecer a Nuevas Directoras Independientes.
21. Inducir a una Consultora Independiente que está Activa en otro grupo a cambiarse hacia su propio grupo u otro diferente, así como a Nuevas Consultoras Independientes que van a inscribirse en un grupo determinado, induciéndolas a que se incorporen dentro de su grupo.
22. Promover el bloqueo de Consultoras Independientes activas de otros grupos.
23. Pagar o recibir pago por la incorporación (para iniciar su negocio propio) de nuevas Consultoras Independientes y/o por el cambio de grupo de una Consultora Independiente sin respetar el orden de transferencia que por genealogía le corresponde.
24. Armar de forma ficticia estructuras de Consultoras Independientes, Consultora Emprendedora Independiente y Directoras Independientes.
25. Utilizar dinero de las Consultoras Independientes destinado para el pago de deuda, para otro fin diferente, ya sea para beneficio personal o de terceros.
26. Mantener relaciones comerciales con una Directora Independiente con la cual la compañía ha terminado su relación comercial (dada de baja), por no mantener lo estipulado en el Manual de Políticas y Procedimientos y/o por haber cometido actos en contra de la ética, principios y valores de la Compañía.
27. Incurrir en cualquier conducta que implique conflicto de intereses con los empleados de la Compañía. En caso de presentarse, debe informarlo a través del área de Servicio al Cliente.  
  
Distribuir, revender, promover o comercializar negocios y productos de otras Compañías
28. del mismo giro comercial que la Compañía o que utilicen la modalidad de venta directa, plana o multinivel por parte de la Directora Independiente, sus representantes, apoderados, empleados y/o dependientes, utilizando las herramientas comerciales, materiales o bienes entregados por Yanbal o generando competencia o prácticas desleales.
29. Incurrir en actividades o prácticas contrarias a la ley, a la buena fe, costumbre, uso mercantil y a los Principios Éticos Yanbal.
30. Cualquier otra conducta violatoria de los principios y valores de la Compañía.

**¡RECUÉRDALOS, APLÍCALOS, DIVÚLGALOS Y SIÉNTETE ORGULLOSA DE ACTUAR CONFORME A ELLOS!**

---

## **1.3 CONCEPTOS PARA EL MANEJO DE TU NEGOCIO**

A continuación encontrarás una lista de conceptos y variables comerciales que debes conocer y manejar para la buena conducción y control de tu negocio.

### **AÑO PAR O AÑO YANBAL**

Período de tiempo compuesto por 13 Campañas que van acorde al período de vigencia del Programa Anual de Reconocimiento.

### **ASPIRANTE A DIRECTORA INDEPENDIENTE**

Es la Consultora Emprendedora Independiente que está en período de conteo para adquirir el estatus de Directora Independiente.

### **AUTO FELIZ**

Es el Auto en mantenimiento con contrato Comodato o préstamo de Uso que tiene una Directora Independiente, y que se encuentra cumpliendo con las bases de Compra y de Estructura requeridas, así como todos los requisitos comerciales contenidos en el Contrato comodato o préstamo de uso y en este Manual.

### **AUTO YANBAL**

Es el Auto entregado en Comodato o préstamo de Uso para que la Directora Independiente lo utilice como medio de transporte para el desarrollo de sus actividades comerciales exclusivamente con Yanbal y para la movilización de su familia.

### **BIJOUTERIE**

Finos accesorios de adorno personal fabricados con distintos materiales, tales como pinturas decorativas, piedras de Alta Bijouterie y componentes en aleaciones de metales no preciosos, los mismos que son bañados con metales preciosos de alta calidad o con otros baños decorativos que le proporcionan un acabado único y especial.

### **BOLETIN DE DIRECTORAS**

Material comercial digital al cual tienen acceso las Directoras Independientes en el que se publican cada campaña las principales novedades, cambios en las condiciones comerciales, concursos, entre otros.

### **CAMPAÑA**

Es el período de tiempo que comprende 4 semanas consecutivas de facturación, de acuerdo al calendario comercial de la Compañía.

### **CANJE**

Corresponde a un producto devuelto por la consultora independiente cambiado por el mismo producto que obedece estrictamente a motivos de Calidad.

---

## **CARTILLA MIS PRIMEROS PASOS**

Herramienta comercial digital para Directoras Independientes que lo pueden descargar desde la Extranet. Este formulario apoya a la incorporación (para iniciar su negocio propio), y contiene los datos de la recomendante.

## **CAMBIO DE RECOMENDANTE**

Cambio de una Consultora Independiente de un Grupo Personal a otro, solicitado a Yanbal por la Consultora Independiente y por la Directora Independiente que la recibe en su Grupo. El cambio puede ser al Grupo Personal de una Directora Independiente que pertenece a una Red distinta, siempre que se cumplan las condiciones comerciales requeridas para tal efecto.

## **CATÁLOGO**

Material comercial dirigido a las Consultoras Independientes, Consultoras Emprendedoras Independientes y Directoras Independientes utilizado para vender productos Yanbal a los clientes finales, el mismo que ofrece la mejor vitrina de moda, tendencia y productos de excelente calidad.

## **COMISIONES**

Beneficios comerciales que puede recibir la Directora Independiente y que corresponden a: (i) la compra de Los Productos con ofertas y descuentos, de acuerdo con el monto de la Compra Personal y a las Escalas de Descuento vigentes; (ii) la diferencia entre el precio de Compra de Los Productos a la Compañía y de reventa de los mismos a los Consumidores; (iii) los premios de los programas de incentivos comerciales que ofrece la Compañía; y (iv) un porcentaje de participación sobre el valor de venta neta de sus pedidos personales y de los pedidos de su Grupo y de su Genealogía según apliquen las condiciones comerciales por estatus, efectivamente recaudados por la Compañía.

## **COMITÉ DE PRINCIPIOS ÉTICOS**

Comité que tiene a su cargo velar por el cumplimiento y el respeto de los Principios y Valores de la Compañía.

## **COMPRA NETA**

Monto de Compra resultante, luego de los descuentos de Ley (I.V.A. y otros impuestos que existan o pudieran existir en un futuro), material promocional, fletes y otros descuentos.

## **COMPRA NETA PAGADA**

Monto de Compra Neta que ha sido pagado en su totalidad.

## **COMPRA PERSONAL**

Monto de la Compra Personal efectuada por una Consultora Independiente, Consultora Emprendedora Independiente y/o Directora Independiente de acuerdo a las bases solicitadas en cada caso para la calificación de premios, concursos y/o programas o para el pago de comisiones en el caso de Directoras Independientes.

---

### **COMPRA PÚBLICA**

Monto de Compra resultante, considerando los precios del Catálogo vigente u otro medio de información que utilice la Compañía.

### **COMPRA PÚBLICA INFLADA**

Compra Pública que considera los montos por productos en FNA (Faltante No Anunciado).

### **COMPRA PÚBLICA FAMILIAR**

Monto de la Compra Pública del Grupo Personal de la Directora Independiente, más la Compra Pública de los Grupos Personales de todas las Directoras Independientes en su Genealogía (Hijas, Nietas, Bisnietas, etc.), que podrá ser requisito para recibir el pago de comisiones de acuerdo a la estructura de su estatus o para participar en los distintos programas o concursos.

### **CONSULTORA EMPRENDEDORA INDEPENDIENTE**

Consultora Independiente que desarrolla actividades multinivel a través de la incorporación (para iniciar su negocio propio) directa o indirecta de Nuevas Consultoras Independientes a su negocio, que logra una productividad y cumple con las condiciones comerciales que le permiten ubicarse en alguno de los niveles de Consultora Emprendedora Independiente.

### **CONSULTORA INDEPENDIENTE**

Persona natural, mayor de edad, que ha decidido iniciar su negocio y que compra productos a la Compañía, para ofrecerlos a sus clientes, obteniendo a cambio las ventajas comerciales correspondientes, a través de un código único personal e intransferible que la identifica como tal.

### **CONSULTORA INDEPENDIENTE ACTIVA**

Consultora Independiente que ha realizado por lo menos un pedido en la Campaña.

### **CONSULTORA INDEPENDIENTE INACTIVA**

Consultora Independiente que no ha realizado pedido en la última Campaña, pero que ha realizado por lo menos un pedido en las últimas 13 Campañas.

### **CONSULTORA INDEPENDIENTE INACTIVA DE MÁS DE 13 CAMPAÑAS**

Consultora Independiente con 13 o más Campañas de inactividad, que pierde el estatus de Consultora Independientes. Sólo podrá volver a pasar pedido incorporándose nuevamente (siempre y cuando no tenga deuda pendiente con la empresa, ni haya tenido deuda incobrable)

### **CONSULTORA INDEPENDIENTE HIJA**

Consultora Independiente que ha sido incorporada (para iniciar su negocio propio) directamente por una Directora Independiente.

---

### **CONSULTORA INDEPENDIENTE NIETA**

Consultora Independiente que ha sido incorporada (para iniciar su negocio propio) por una Directora Independiente Hija. Se considera indirecta del grupo de la Directora Independiente.

### **CONSULTORA INDEPENDIENTE INDIRECTA**

Consultora Independiente que ha sido incorporada (para iniciar su negocio propio) por otra Consultora Independiente. Se considera indirecta del grupo de la Directora Independiente.

### **CONSULTORA INDEPENDIENTE PRODUCTIVA**

Consultora Independiente que califica a partir del segundo nivel del Concurso de Ventas.

### **CONSUMIDOR/CLIENTE**

Persona natural o jurídica que, como destinatario final, disfruta o utiliza los productos que adquiere a través de una Consultora Independiente o Directora Independiente, para la satisfacción de una necesidad propia, privada, familiar o doméstica, que no está relacionada con su actividad económica.

### **CONTEO**

Período de evaluación comercial al cual se somete una Consultora Emprendedora Independiente y/o Directora Independiente para lograr una meta comercial específica en su negocio. Por ejemplo, para alcanzar el siguiente estatus en la Escalera del Éxito Yanbal o recibir un Auto 0Km en Comodato o préstamo de Uso.

### **CONVENCIÓN NACIONAL**

La Convención Nacional tiene como objetivo brindar a las Directoras Independientes reconocimiento y entrenamiento especializado; todo esto en un encuentro de motivación, diversión e integración. A la Convención Nacional asisten las mejores Directoras Independientes, aquellas que logren las metas comerciales de acuerdo con su estatus, determinadas en las bases del Programa Anual de Reconocimiento vigente.

### **COSMÉTICOS**

Rubro que agrupa a los productos considerados de uso personal, de las líneas de tratamiento, maquillaje, cuidado personal y fragancias.

### **CUPOS DE INCORPORACIÓN**

Número de Solicitudes de Incorporación (para iniciar su negocio propio) y Crédito que se pueden aprobar durante una Campaña a una Directora Independiente.

### **DEMOSTRADORES (SAMPLING O PROBADORES)**

Muestras de productos de línea en presentación sólo para demostración, no para la venta.

---

## **DEVOLUCIÓN**

Corresponde a un producto o pedido devuelto por una Consultora Independiente o Directora Independiente por cualquier motivo permitido en las políticas que generan una nota de crédito (saldo a favor).

## **DIN (Restricción por Dinero)**

Estado en el que la Consultora Independiente solicita el producto, se digita pero no se factura ni se despacha por falta de pago o por mala liquidación de la Orden de Compra realizada por la Consultora Independiente.

## **DIRECTORA INDEPENDIENTE**

Persona natural o jurídica que desarrolla actividades multinivel, y que luego de ser Consultora Emprendedora Independiente y desarrollarse comercialmente en su propio negocio, adquiere cierto estatus que le permite tener una relación de comisionista con la Compañía a través de un contrato de suministro de bienes para venta directa y comisión mercantil. Para esto, debe haber cumplido totalmente con el proceso de formación de Directora Independiente y de preferencia haber constituido legalmente una Sociedad o Persona Jurídica en la cual deberá ser socia o accionista y representante legal.

## **DIRECTORA INDEPENDIENTE MADRE**

Directora Independiente que ha formado una Directora Independiente Hija, convirtiéndose en la “Madre” de esta última.

## **DIRECTORA INDEPENDIENTE HIJA**

Directora Independiente formada por otra Directora Independiente, que por lo tanto la nueva Directora Independiente pasa a ser una Directora Independiente Hija (Directora Independiente directa) y la Directora Independiente que la formó pasa a ser la Directora Independiente Madre.

## **DIRECTORA INDEPENDIENTE NIETA**

Directora Independiente formada por una Directora Independiente Hija.

## **DIRECTORA INDEPENDIENTE BISNIETA**

Directora Independiente formada por una Directora Independiente Nieta.

## **DIRECTORA INDEPENDIENTE CALIFICADA**

Directora Independiente que cumple con las condiciones comerciales para Calificación, estipuladas en el Boletín de Directoras vigente a la campaña.

## **ENTRENOS**

Revista en formato impreso y digital dirigida especialmente a las Consultoras Independientes, que contiene información relevante de la Campaña, como Ofertas de Capitalización, Concurso de Unidades, GanaMás, lanzamientos de productos, etc.

---

## **ESCALAS DE COMISIÓN**

Porcentajes definidos por la Compañía, para el pago de comisiones a Consultoras Emprendedoras Independientes y/o Directoras Independientes, que se pagan de acuerdo a la estructura (genealogía), estatus de calificación y a las bases de Compra establecidas en las condiciones comerciales respectivas. Estas condiciones comerciales se encuentran publicadas en el Boletín de Directoras de cada campaña, al igual que los cambios que afecten a las mismas. Es obligación de la Directora el mantener informadas a su Consultoras Emprendedoras Independientes sobre las condiciones comerciales vigentes.

## **ESCALAS DE DESCUENTO**

Porcentajes de descuento a las cuales puede acceder la Consultora Independiente, Consultora Emprendedora Independiente y/o Directora Independiente de acuerdo al monto de su Compra Personal. Estas escalas se encuentran publicadas en la Entrenos y el Boletín de Directoras de cada campaña.

## **ESCALERA DEL ÉXITO YANBAL**

Representación del Programa Comercial Oportunidad Yanbal, que comprende el plan de incentivos comerciales que rige para quienes participan de manera voluntaria en el mismo, en donde las Incorporadas (para iniciar su negocio propio) empiezan sus negocios propios como Consultoras Independientes, luego pueden adquirir el estatus de Consultora Emprendedora Independiente y luego el de Directora Independiente, hasta llegar a ser Directora Independiente Élite Diamante, si así lo desean y cumplen con las condiciones y requisitos comerciales para ello.

## **ESTATUS DE AUTO**

Condiciones que se han establecido para obtener en uso un auto de determinado nivel.

## **ESTATUS DE CALIFICACIÓN**

Estatus que ha alcanzado y mantiene una Directora Independiente (ver “estatus de Directora Independiente”) en cada Campaña, previa evaluación y calificación de la estructura de Directora Independiente que haya alcanzado en la Escalera del Éxito Yanbal durante esa Campaña. De acuerdo con este “estatus de Calificación” se realiza el pago de las comisiones.

## **ESTATUS DE DIRECTORA INDEPENDIENTE**

Corresponde al nivel dentro de la Escalera del Éxito Yanbal que ha logrado una Directora Independiente y que mantiene durante la vigencia del Contrato de suministro de bienes para venta directa y comisión mercantil, luego de mantener las bases establecidas para cada estatus. Conforme asciende puede alcanzar diversos estatus como son: Junior, Senior, Súper Senior, Regional, Regional Estrella, Máster, Élite Oro, Élite Platino, Élite Diamante.

## **ESTRUCTURA POR ESTATUS**

Número mínimo de Hijas, Nietas y Bisnietas que deben tener las Consultoras Emprendedoras Independientes y/o Directoras Independientes dentro de su Grupo, que varía de acuerdo al nivel y/o Estatus logrado en la Escalera del Éxito Yanbal.

---

## **EXTRANET**

Portal de negocio al cual tienen acceso las Consultoras Independientes, Consultoras Emprendedoras Independientes y Directoras Independientes para el envío de pedidos y visualización de la información necesaria para la gestión de su negocio.

## **FALTANTE ANUNCIADO (F. A.)**

Producto anunciado con antelación por la Compañía que no estaría disponible para la Compra y que sin embargo la Consultora Independiente lo solicitó. No acumula Compra para la Consultora Independiente, Consultora Emprendedora Independiente o Directora Independiente, ni Pública, ni Neta.

## **FALTANTE NO ANUNCIADO (F. N. A.)**

Producto no disponible para la Compra sin previo aviso por parte de la Compañía, el cual no se facturó, pero sí se considera para el acumulado de Compra Pública de la Consultora Independiente, Consultora Emprendedora Independiente o Directora Independiente que lo solicitó, dentro de los límites establecidos por la Compañía.

## **GALAXIA INTERNACIONAL**

Evento internacional que forma parte del Programa Anual de Reconocimiento en el que se reúnen las mejores Directoras Independientes de todos los países de la Corporación Yanbal International.

## **GANAR MÁS**

Corresponde a un programa de incentivos comerciales, dirigido a las Consultoras Independientes, Consultoras Emprendedoras Independientes y Directoras Independientes, mediante el cual se entregan premios y productos por el cumplimiento de los niveles de Compra y de las bases publicadas en la Revista EntreNos y Extranet ([www.yanbal.com](http://www.yanbal.com)).

## **GENEALOGÍA**

Estructura de relación que existe entre la Directora Independiente y sus Consultoras Independientes, Consultoras Emprendedoras Independientes y/o Directoras Independientes que se encuentran en su Grupo.

## **GRUPO PERSONAL**

Grupo de Consultoras Independientes incorporadas (para iniciar su negocio propio) directa e indirectamente por la Directora Independiente; incluye a la Directora Independiente como Consultora Independiente.

## **GRUPO FAMILIAR**

Grupo Personal de la Directora Independiente, más todas las Directoras Independientes, incluidos sus Grupos Personales, en su Genealogía (Hijas, Nietas, Bisnietas, etc.)

---

### **GRUPO FAMILIAR PAR**

Grupo Personal de la Directora Independiente, más Directoras Independientes Hijas, más Directoras Independientes Nietas nuevas formadas en el período vigente que forman parte de la genealogía de la Directora Independiente. Esta estructura se evalúa para participar en el Programa Anual de Reconocimiento (Ver bases en el Brochure del Programa Anual de Reconocimiento/Extranet)

### **HERRAMIENTAS COMERCIALES**

Productos, entrenamientos, material promocional y elementos de carácter comercial y oneroso, que la Compañía suministra a la Directora Independiente, sobre una base no lucrativa, con el fin de apoyar y facilitar el crecimiento de su negocio multinivel, tales como: cursos o talleres de entrenamiento o cualquier instrucción que imparta la Compañía directamente o a través de asesores externos en viajes, convenciones o galaxias, kits, documentos, catálogos, formularios, flyers, herramientas tecnológicas, Auto Yanbal en Uso, entre otros.

### **INCENTIVOS COMERCIALES**

Son los productos (tangibles y/o intangibles) a los que se hace acreedora una Consultora Independiente, Consultora Emprendedora Independiente y/o Directora Independiente al mantener los requerimientos comerciales dados para tal efecto.

### **INCORPORACION (PARA INICIAR SU NEGOCIO PROPIO)**

Inscripción de una persona como Consultora Independiente.

### **ÍNDICE DE MOROSIDAD**

Indicador de la proporción que guarda la deuda vencida sobre la Venta Neta en un mismo período (52 semanas o 13 Campañas). Su forma de cálculo es: deuda vencida de las últimas 13 Campañas dividida para la Compra Neta de las últimas 13 Campañas, multiplicado por 100.

### **ÍNDICE DE MOROSIDAD DE GRUPO PERSONAL**

Corresponde al índice de morosidad (Ver “Índice de Morosidad”) de todas las Consultoras Independientes que forman parte del Grupo Personal de la Directora Independiente, incluido el índice de morosidad de la Directora Independiente.

### **ÍNDICE DE MOROSIDAD DE GRUPO FAMILIAR**

Corresponde al índice de morosidad (Ver “Índice de Morosidad”) de todas las Consultoras Independientes y Directoras Independientes Hijas y/o Nietas que forman parte del Grupo de la Directora Independiente, incluido el índice de morosidad de la Directora Independiente, que es requisito para participar en el Programa Anual de Reconocimiento.

---

### **MATERIAL PROMOCIONAL**

Son productos de la Compañía o de terceros, que son ofertados a Consultoras Independientes, Consultoras Emprendedoras Independientes y Directoras Independientes como herramientas comerciales de demostración para facilitar la venta de los productos del catálogo. El monto correspondiente a material promocional no se considera para el pago de comisiones, ni para el acumulado de Compra Pública de quien lo solicite.

### **MRM (Monto Requerido Mínimo)**

Monto Requerido Mínimo de Compra Pública de Grupo Personal que debe realizar una Directora Independiente cada Campaña, para cumplir diversos requerimientos y sobre todo para mantener el nivel de comisiones que haga de su negocio productivo y rentable. Este monto se encuentra publicado en el Boletín de Directoras de cada campaña.

### **NÚCLEO**

Corresponde al Grupo Personal de la Directora Independiente más los Grupos Personales de todas sus Directoras Independientes Hijas.

### **NUEVA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

Consultora Independiente que tiene como máximo 3 Campañas consecutivas de actividad.

### **NUEVA DIRECTORA INDEPENDIENTE**

Directora Independiente que tiene hasta 13 Campañas desde su formación como Directora Independiente.

### **OFERTA DE CAPITALIZACIÓN**

Ofertas dirigidas a las Consultoras Independientes y comunicadas fuera de catálogo a través del Entrenos, que no están afectas a escala de descuento.

### **OFERTAS ESPECIALES**

Son productos Yanbal, así como productos de terceros que complementan la línea, que están disponibles en oferta por un período limitado, pueden tener un descuento especial, y pueden requerir el cumplimiento de ciertas metas comerciales de Compra.

### **OFERTA MILLONARIA**

Oferta con un descuento altamente atractivo para el cliente, publicada en el Catálogo Yanbal.

### **OFERTA PAQUETE**

Oferta que contiene dos o más productos con un descuento mayor al de su precio de oferta individual.

### **PAR**

Programa Anual de Reconocimiento dirigido a las Directoras Independientes que tiene un período determinado según las condiciones vigentes para el programa (Ver bases en el

---

Brochure del Programa Anual de Reconocimiento/Extranet)

### **PEDIDO**

Orden de compra que incluye los productos disponibles solicitados por la Consultora Independiente, Consultora Emprendedora Independiente o Directora Independiente durante la Campaña.

### **PEDIDO MINIMO**

Monto mínimo establecido para poder enviar una Orden de Compra o Pedido por la Extranet de Yanbal, según las condiciones comerciales vigentes. Estas condiciones se encuentran en la Entrenos de cada campaña.

### **PLAN DE INCENTIVOS COMERCIALES**

Esquema y condiciones comerciales que se refieren al pago de comisiones y en general a las recompensas o premios que son ofrecidos por la Compañía a las Consultoras Independientes, Consultoras Emprendedoras Independientes y Directoras Independientes.

### **PERÍODO DE MANTENIMIENTO DEL AUTO YANBAL EN USO**

Tiempo específico que tiene la Directora Independiente que recibe en Comodato un Auto Yanbal, para hacer uso del mismo antes de que le sea transferida su propiedad, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones comerciales correspondientes que se encuentran en su contrato, de acuerdo con el estatus aplicable a cada Auto. Se evalúa formalmente el resultado del negocio de la Directora Independiente cada 6 y 7 Campañas de manera intercalada.

### **PREMIO DESCUENTO DE EMPRENDEDORA**

Derecho a un descuento personal e intransferible que se genera a favor de la Consultora Emprendedora Independiente; es redimible únicamente en la compra de productos en un siguiente Pedido.

### **PRIMER PEDIDO**

Primera compra efectuada por la Incorporada (para iniciar su negocio propio) después de haber obtenido su código, válido para efecto de calificación en programas comerciales, según las bases correspondientes. Este primer pedido puede ser Directo o Indirecto según la relación de genealogía con la Incorporada.

### **PRIMER PEDIDO HISTÓRICO**

Primer Pedido efectuado en una Campaña distinta a la de Incorporación (para iniciar su propio negocio).

### **PROSPÉRYTY**

Beneficio comercial que ofrece Yanbal a sus Directoras Independientes, que se encuentra especificado en el Brochure Prosperity.

---

## **REACTIVACIÓN Ó REACTIVADA DE LA CAMPAÑA**

Consultora Independiente que ha realizado un pedido después de una Campaña de inactividad y antes de 52 semanas de inactividad (13 Campañas).

## **RECOMENDADA**

Prospecto de Consultora Independiente presentado para ser incorporada (para iniciar su negocio propio).

## **RECOMENDANTE**

Consultora Independiente, Consultora Emprendedora Independiente o Directora Independiente que incorpora (para iniciar su negocio propio) directamente a otra Consultora Independiente para que haga su primer pedido y forme parte de su Grupo.

## **RED**

Corresponde al Grupo de Consultoras Independientes recomendadas de manera directa o indirecta por una Consultora Independiente, Consultora Emprendedora Independiente o Directora Independiente.

## **REPITENTE**

Consultora Independiente, Consultora Emprendedora Independiente o Directora Independiente que luego de realizar un pedido en una Campaña, vuelve a realizar un pedido en la Campaña siguiente.

## **ROF (Restricción de Oferta)**

Figura en la factura de venta cuando un producto es solicitado sin haber cumplido con el requisito o condición de compra publicado.

## **TRANSFERENCIA DE DIRECTORAS INDEPENDIENTES**

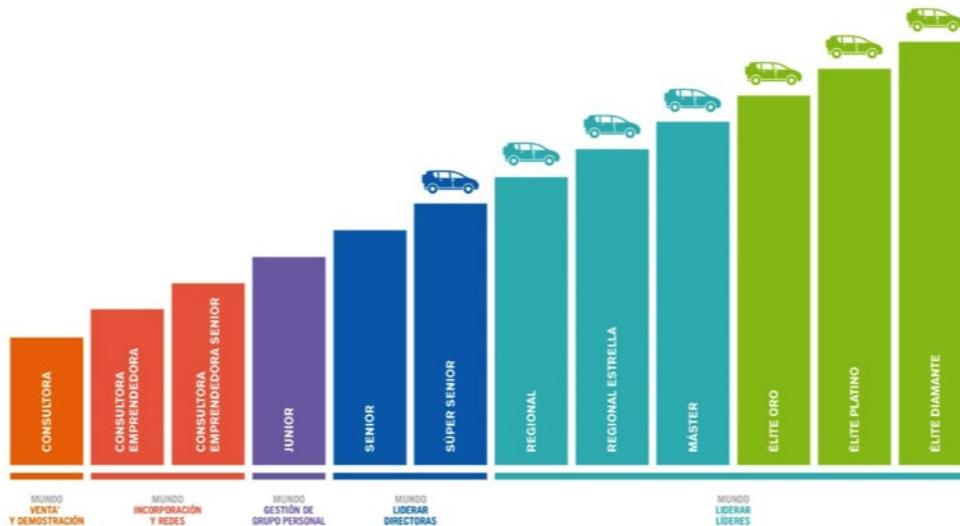
Es la situación que se presenta cuando se da por terminada la relación comercial con una Directora Independiente y consiste en que la estructura de las Directoras Independientes Hijas de su Grupo, pasan a formar parte de la genealogía de la Directora Independiente Abuela o pasan a ser Directoras Independientes directas de la Compañía. Cada situación será evaluada y la decisión final será aprobada por Yanbal.

## **TU CARRERA YANBAL**

Portal educativo virtual diseñado para que las Consultoras Independientes, Consultoras Emprendedoras y Directoras Independientes, tengan acceso a todos los cursos necesarios para aprovechar de la mejor manera la Oportunidad Yanbal.

---

## 1.4 ESCALERA DEL ÉXITO YANBAL



**Mundo de Venta y Demostración:** Consultora

**Mundo de Incorporación y Redes:** Consultora Emprendedora y Consultora Emprendedora Senior

**Mundo de Gestión de Grupos Personales:** Junior

**Mundo de Liderar Directoras Independientes:** Senior y Súper Senior

**Mundo de Liderar Líderes:** Regional a Élite Diamante

## 2. CONSULTORAS INDEPENDIENTES

### 2.1 COMPROMISOS COMERCIALES PRINCIPALES

- + Revisar el material que le llega en el Kit de Bienvenida, catálogos vigentes, EntreNos y toda la folletería de la Campaña, para conocer las mejores ofertas, lanzamientos de productos y promociones vigentes.
- + Asistir a todos los entrenamientos y lanzamientos dictados por la Directora Independiente Madre; el entrenamiento es indispensable para una asesoría personalizada de nuestros productos.
- + Contar permanentemente con la lista de clientes potenciales para hacer crecer su negocio.
- + Visitar clientes, hacer demostraciones y brindar un servicio personalizado a cada cliente.
- + Realizar sus pedidos por el Portal de Negocios (Extranet) cada Campaña.
- + Pagar puntualmente y directamente los pedidos a Yanbal.

- + Los pedidos deben ser cancelados por la Consultora Independiente directamente con su código personal o su número de cédula.
- + Administrar y solucionar reclamos de sus clientes.
- + Desempeñar su gestión dentro de los Principios y Valores de la Compañía.
- + Los pedidos de la Consultora Independiente serán enviados a su domicilio, para ello es muy importante que se informe a la Compañía la dirección correcta en donde desea recibir el pedido. Si cambia de domicilio, se debe informar inmediatamente a Yanbal, a través de la Extranet, Call Center (1700-466-566) o el Ejecutivo de Servicios, por lo menos una semana antes de efectuar sus pedidos.
- + No deben permitir que otras personas utilicen su dirección personal para recibir pedidos, ni prestar sus recibos de servicios básicos para incorporar (para iniciar su negocio propio) a personas que no viven en esa dirección.
- + Una vez que la Consultora Independiente o alguien en su domicilio haya recibido y aceptado el pedido, la obligación de pago y deuda que se genere le corresponde directamente a la Consultora Independiente. En caso de inconformidad debe realizar su reclamo máximo 48 horas después de recibido su pedido, a través del Call Center, el Ejecutivo de Servicios.

## 2.2 NUEVAS CONSULTORAS INDEPENDIENTES

### PROCESO DE INCORPORACIÓN (para iniciar su negocio propio)

El nuevo proceso de incorporación web elimina los documentos físicos, y se basa en un sistema seguro y eficiente que tiene varias ventajas, entre las más importantes:

- Formulario más simple.
- Yanbal validará los datos personales de forma On Line, verificando la información de las nuevas incorporadas para evitar fraudes y suplantaciones de identidad.
- Ingreso fácil, real y exacto de las direcciones.
- Acceso a crédito 100% On Line inmediato.
- La Directora aprobará el crédito para sus nuevas consultoras.

### DOCUMENTOS A ENVIAR

En el caso excepcional de recepción de documentos se debería entregar lo siguientes:

- + Solicitud de Incorporación (para iniciar su negocio propio) y Línea de Crédito, debidamente llenada sin enmendaduras y firmada por la Incorporada (para iniciar su negocio propio) y la Directora Independiente. En el reverso del documento es opcional, si la Nueva Consultora Independiente lo desea, llenar y firmar la información de solicitud de crédito.
-

+ Copia legible del documento de identidad vigente (Cédula de Identidad).

Para un correcto despacho de los pedidos, regalos y premios; y por seguridad de la Consultora Independiente, es indispensable que registre en la Solicitud de Incorporación Web (para iniciar su negocio propio) la dirección de su domicilio y reparto, y no la dirección de su Directora Independiente o recomendante.

Una vez ingresados estos documentos a la Compañía, en caso de que solicite la línea de crédito Yanbal, la Consultora Independiente deberá confirmar los datos vía telefónica para una pre-aprobación de acuerdo con su perfil crediticio (ver sección Crédito y Cobranzas). Luego de la aprobación respectiva la Consultora Independiente podrá realizar sus pedidos y comenzar su propio negocio.

Las Consultoras Independientes incorporadas (para iniciar su negocio propio) que no han pasado su primer pedido durante las siguientes 3 Campañas después de su incorporación (para iniciar su negocio propio), deberán ser reincorporadas (para iniciar su negocio propio) nuevamente. Las reincorporaciones (para iniciar su negocio propio) deben hacerse respetando el mismo código de Consultora Independiente para conservar la historia de toda Consultora Independiente desde su incorporación (para iniciar su negocio propio).

### **KIT DE BIENVENIDA**

Toda Nueva Consultora Independiente deberá comprar el KIT DE BIENVENIDA, en el cual recibirá herramientas comerciales claves para iniciar con éxito su propio negocio, el mismo que se enviará junto a su primer pedido. Toda Consultora Independiente con 13 Campañas o más de inactividad, deberá volver a incorporarse (para iniciar su negocio propio) y pagar el valor correspondiente al Kit de Bienvenida.

El precio y contenido del **KIT DE BIENVENIDA** se encuentra especificado en el Boletín de Directoras vigente.

**Nota:** (El costo de este KIT será fijado por la Compañía sobre una base no lucrativa, el cual podrá ajustarse en el tiempo. Los componentes podrán variar y serán informados por Yanbal en los medios que disponga para tal efecto).

### **SEGUNDO CAMPAÑA GANADORA**

Toda Nueva Consultora Independiente en la siguiente campaña de su primer pedido por un monto mayor o igual al Nivel 1 de Gana Más, recibirá un producto terminado como obsequio. Este producto puede variar en el tiempo y se encuentra publicado en el Boletín de Directoras vigente de cada campaña. El segundo pedido debe realizarlo máximo en la Campaña siguiente de haber realizado su primer pedido.

### **REPORTES DE SEGUIMIENTO**

Es importante que la Nueva Consultora Independiente realice seguimiento a su gestión en sus

---

primeras 4 Campañas, que son vitales para consolidar su negocio. Su Madre Directora tiene acceso al reporte de Aprobaciones de Crédito con el cual deberán dar seguimiento a sus incorporaciones.



## 2.3 CONSULTORAS INDEPENDIENTES

### POLÍTICAS DE REACTIVACIÓN O CAMBIO DE GRUPO

#### CONSULTORAS INDEPENDIENTES CON MÁS DE 6 Y MENOS DE 13 CAMPAÑAS DE INACTIVIDAD

Las Consultoras Independientes que tengan más de 6 y menos de 13 Campañas de inactividad pueden reactivarse. Si lo hacen solicitando cambio de Grupo de Directora Independiente, perderán toda su red de Consultoras Independientes o genealogía, la cual no podrán recuperar posteriormente. Esto se podrá dar siempre y cuando no tengan deuda con la Compañía. Si la Consultora Independiente se activa en el mismo Grupo de su Directora Independiente, mantendrá su red de Consultoras Independientes.

	INACTIVA < A 6 CAMPAÑAS	INACTIVA DE 6 A < 13 CAMPAÑAS	INACTIVA DE 13 CAMPAÑAS A MÁS
¿Es Reactivación?	No	Sí	No. Se puede incorporar desde la página web y volver a solicitar su crédito
Requisito	No	NO	Sí. Realizar la incorporación Web
Costo	No	No	Sí. Inversión Kit de Bienvenida
Cambio de Grupo	No	Sí. Puede solicitarlo, pero SOLA, sin su red. Costo: US\$10*. Si no lo solicita, mantiene su genealogía. Costo: ninguno	Sí. Entra como Nueva Consultora Independiente (pierde su red) y puede escoger a qué Grupo incorporarse (para iniciar su negocio propio)

\* Estos costos pueden variar y serán informados previamente por Yanbal en los medios que disponga para tal efecto.

## EJEMPLOS

- A. Si una Consultora Independiente no ha pasado pedido durante 5 Campañas y en su sexta Campaña pasa pedido, su reactivación no tiene costo.
- B. Cuando una Consultora Independiente no ha pasado pedido durante 9 Campañas y en su décima Campaña quiere volver a reactivarse en el mismo Grupo, su reactivación no tiene costo.
- C. La Consultora Independiente que tiene 6 Campañas sin pasar pedido y en su séptima Campaña quiere reactivarse cambiándose de Grupo, debe pagar el costo por reactivación, el cual es adicional al valor de su pedido. Cuando se realice el cambio de recomendante, la Consultora Independiente se irá sola al nuevo Grupo, perdiendo todas las Consultoras Independientes o genealogía de su Red.

Las Consultoras Independientes inactivas más de 6 y menos de 13 Campañas, no serán consideradas como Primer Pedido para ningún efecto (pago de comisiones, reconocimiento u otros programas comerciales).

Cuando una Consultora Independiente Inactiva con más de 6 y menos de 13 Campañas, cambia de Grupo, su genealogía de Consultoras Independientes pasa a formar parte del Grupo de la recomendante. En ningún caso podrá cambiarse de Grupo con toda o parte de su red de Consultoras Independientes.

## CONSULTORA INDEPENDIENTE INACTIVA DE 13 O MÁS CAMPAÑAS

Una Consultora Independiente con 13 o más Campañas de inactividad pierde su estatus de Consultora Independiente, sólo podrá volver a pasar pedido incorporándose (para iniciar su negocio propio) nuevamente, siempre y cuando no tenga deuda pendiente con la Compañía, y comenzará de “cero” perdiendo su genealogía, aunque ingrese en su mismo Grupo de Directora Independiente. Será considerada una Nueva Consultora Independiente para todo efecto.

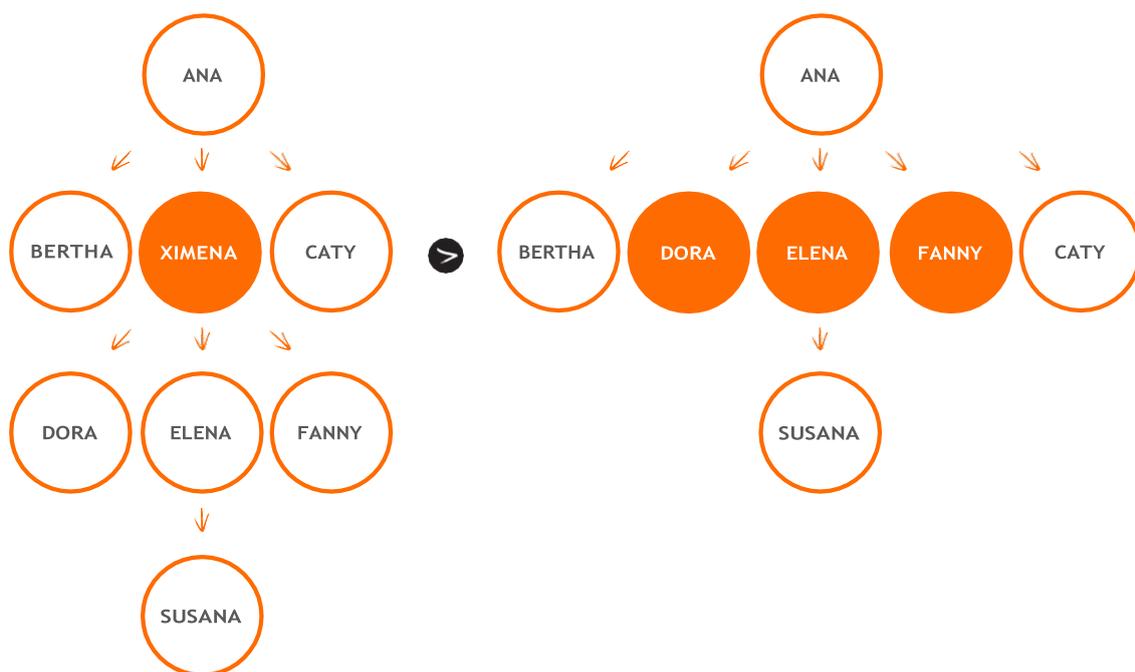
En caso de que la Consultora Independiente desee solicitar crédito, debe solicitarlo en línea de crédito desde la web y además deberá adquirir el Kit de Bienvenida. Adicional no hay obligatoriedad del kit de bienvenida.

Cuando una Consultora Independiente sale del sistema por inactividad, sus Consultoras Independientes Directas (Hijas) pasarán a su recomendante con sus redes.

Ejemplo:

Si la Consultora Independiente “Ximena” sale del sistema por inactividad, las Consultoras Independientes “Dora”, “Elena” y “Fanny” pasan a ser Consultoras Independientes directas de la Consultora Independiente “Ana”.





### IMPORTANTE:

- + De existir indicios que la “reactivación con cambio de Directora Independiente” ha sido inducida por parte de otra Directora Independiente, el caso será evaluado por el Comité de Principios Éticos.
- + El costo de reactivación será cobrado en el pedido de la Consultora Independiente reactivada.
- + Para reactivarse en su mismo grupo, deberá realizar su pedido una vez aprobado el crédito o cancelar al contado, pagando el costo correspondiente.

### GANANCIAS DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE:

- + Gana por la compra de productos con ofertas y descuentos especiales, de acuerdo con el monto de Compra Personal y las escalas de descuentos vigentes.
- + Gana por la diferencia entre el precio de Compra de Productos a la Compañía y de reventa de los mismos a sus clientes/consumidores.
- + Gana premios de los programas de incentivos comerciales que ofrece la Compañía, por ejemplo: GANAMÁS, que se encuentra comunicado en la EntreNos.

## 2.4 PREMIOS E INCENTIVOS COMERCIALES

### PROGRAMA GANAMÁS

#### REQUISITOS COMERCIALES

- + En la revista EntreNos encontrará las condiciones comerciales del programa.
- + Los premios y/o productos que serán entregados, serán definidos por Yanbal de acuerdo con la estrategia comercial, en las Campañas donde aplique el GanaMás.
- + Para participar y ganar, debe estar al día con los pagos correspondientes a sus Compras Personales.
- + Los Faltantes anunciados, el material promocional y los pedidos devueltos no serán considerados dentro del monto de Compra.

#### CIERRE DEL PROGRAMA

- + La Consultora Independiente puede participar en el Concurso GanaMás hasta la cuarta semana de la Campaña, de acuerdo con la programación respectiva.
- + La Consultora Independiente que califica cumpliendo las condiciones del Concurso de una Campaña determinada, debe realizar un pedido la siguiente Campaña para ser ganadora y recibir su premio. En caso de no realizar el pedido perderá su premio.

**Nota:** Ver bases y condiciones en la revista EntreNos vigente.

#### DESPACHO DE PREMIOS

- + Todo premio se entrega única y exclusivamente en la dirección registrada para la entrega de pedidos por la Consultora Independiente, Consultora Emprendedora Independiente o Directora Independiente.
- + Los premios de todos los niveles del Programa GanaMás u otros programas comerciales, se despacharán de acuerdo con la información proporcionada en la EntreNos.

Las Consultoras Independientes que no reciban sus premios debido a que la dirección no fue encontrada en las visitas realizadas por Yanbal a través de sus repartidores independientes, de acuerdo con el cronograma de despacho, serán contactadas para concretar la entrega. Si definitivamente no se logra acordar con la Consultora Independiente la entrega del premio máximo en la siguiente Campaña, este será devuelto al centro de Distribución de Yanbal.

---

- + En caso de agotamiento del premio o de inconvenientes en su despacho, se informará a las Consultoras Independientes, Consultoras Emprendedora Independientes y Directoras Independientes las nuevas condiciones y fechas de entrega.
- + En el momento de recibir el premio, la Consultora Independiente deberá asegurarse de que éste se encuentra en perfecto estado; y de no ser así, deberá realizar el reclamo a través del Ejecutivo de Servicios, en un plazo máximo de tres (3) Campañas.

## **GARANTÍA DE LOS PREMIOS**

- + La garantía del fabricante o productor e instrucciones de uso de cada producto están incluidas en el empaque del premio. Las garantías cubrirán calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los productos; se responderá únicamente por errores de diseño, fabricación, embalaje, información o por no ofrecer la razonable seguridad.
- + Yanbal atenderá de manera directa los reclamos de premios dentro del plazo de garantía otorgado por el fabricante y/o distribuidor, que se encuentra anunciado en los premios. En este caso, Yanbal podrá proceder con el cambio total del producto o premio por otro cuya calidad será garantizada o con el trámite para la reparación del mismo frente al fabricante o distribuidor, según la naturaleza del bien o del premio, garantizando total satisfacción de la beneficiaria del producto o premio. En caso de repetirse la falla y atendiendo la naturaleza del bien o premio, a elección de la beneficiaria, se procederá a una nueva reparación o al cambio total o parcial del bien por otro de la misma especie, de similares características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso serán inferiores a las del premio que dio lugar a la garantía.
- + En caso de ser necesario, Yanbal podrá cambiar el diseño, color o marca del producto o premio, pero su calidad, características y especificaciones técnicas serán garantizadas.

## **2.5 DISTRIBUCIÓN DE FOLLETERÍA**

### **NUEVA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

- + Las Nuevas Consultoras Independientes recibirán 1 catálogo, 1 revista EntreNos y 1 Kit de Bienvenida con su primer pedido.

### **CONSULTORA INDEPENDIENTE**

- + Se envía un catálogo y revista EntreNos en todos los pedidos de la campaña que cumplan un monto igual o mayor a \$100 en Venta Pública.

### **CONSULTORA EMPRENDEDORA INDEPENDIENTE**

- + Al convertirse en Consultora Emprendedora Independiente por primera vez, recibirá:
  - + Una tarjeta de felicitación
-

- + 1 Símbolo de Reconocimiento (como Emprendedora y como Emprendedora Senior por primera vez)
- + Un **KIT PARA INCORPORAR** (para iniciar su negocio propio)
- + Adicionalmente recibirá sus Catálogos y Entrenos según su nivel de Emprendedora y según su productividad como Consultora Independiente (ver capítulo Consultoras Independientes).

### ASPIRANTE A DIRECTORA INDEPENDIENTE

- + Al ingresar al conteo, la Aspirante recibirá con su pedido el **KIT DE ASPIRANTE**
- + Adicionalmente le llegarán sus Catálogos y EntreNos según su productividad como Consultora Independiente (ver capítulo Consultoras Independientes).

### NUEVO (A) DIRECTOR (A) INDEPENDIENTE

Al iniciar en el Mundo de la Gestión de Grupos Personales, la Nuevo (a) Director (a) Independiente recibe en su pedido por una única vez el Kit Nuevo (a) Director (a) que necesita para un inicio exitoso de su negocio, lo que le permitirá potenciar la gestión de su Grupo Personal y se convertirá en experta de los productos Yanbal.

### DIRECTORA INDEPENDIENTE

- + Todas las Directoras Independientes con su pedido personal recibirán su **KIT DE HERRAMIENTAS COMERCIALES**

Adicionalmente le llegarán sus Catálogos y EntreNos según su productividad como Consultora Independiente (ver capítulo Consultoras Independientes).

### KIT DE LANZAMIENTO

Es una herramienta comercial para Directoras Independientes. Podrán adquirir como máximo 1 KIT por Directora Independiente cada Campaña, liquidando como material promocional.

Cada Campaña se venderá a las Directoras Independientes el KIT DE LANZAMIENTO\* como se ilustra en el siguiente ejemplo:

CAMPAÑA 1	CAMPAÑA 2	CAMPAÑA 3
En S4 inicia la venta de KIT DE LANZAMIENTO de C3	Las 3 primeras semanas se continúa vendiendo el KIT DE LANZAMIENTO de C3, y a partir de la S4 se inicia la venta del KIT DE	Se hace lo mismo de la anterior Campaña, y así sucesivamente

**\*Nota:** (El costo del KIT será fijado por la Compañía sobre una base no lucrativa, el cual podrá ajustarse en el tiempo. Los componentes podrán variar y serán informados por Yanbal en los medios que disponga para tal efecto).

## HERRAMIENTAS COMERCIALES PARA PROSPECTAR

Para incorporar (para iniciar su negocio propio) nuevas personas al negocio se pueden seguir dos caminos: conseguir referencias y/o contactar en frío.

- A.** Conseguir referencias: personas del círculo cercano, como familiares, amigos, vecinos, compañeros de estudios, incluso propios clientes, que pueden interesarse en formar parte del negocio. Para ello cuenta con el formato:
- Formato de referencias (digital)
  - Cartilla mis primeros pasos (digital)
-

- B.** Contactar en frío: personas que no conoce, para invitarlas a una Demostración en la que puedan venderles, incorporarlas (para iniciar su negocio propio) al negocio o incluso pedirles referencias. Para ello cuentas con las siguientes herramientas comerciales digitales@:
  - Flyer de Incorporación (para iniciar su negocio propio)
  - Folleto de Bienvenida
  - Catálogo
  - EntreNos

## 2.6 POLÍTICAS DE CANJES DE PRODUCTOS Y BISUTERÍA

- A.** El plazo máximo para tramitar un canje de cualquier producto (Cosmético, Fragancias, Cuidado Personal, etc.), es de 4 SEMANAS a partir de la fecha de facturación. En el caso de Bisutería es de 8 SEMANAS.

Este plazo se ha tomado considerando el tiempo que tarda el proceso en las diferentes zonas. En caso de que se reciba y tramite un canje después de este tiempo este deberá ser debidamente justificado y autorizado por el Responsable de Servicio al Cliente Sierra / Costa.

En los Canjes atendidos por Call Center en caso de que se reciba y tramite un canje después del tiempo establecido, este deberá ser debidamente justificado. Cabe indicar que estos casos se pueden aceptar siempre y cuando se refieran a problemas de tipo: *Hospitalización, calamidad doméstica, Salud, todo con su documento respectivo que avale el motivo.*

- B.** Los despachos de los canjes receptados de lunes a jueves se entregarán dentro de la misma semana dependiendo del día de facturación y despacho de cada zona. Los canjes receptados fuera de este horario se entregarán la siguiente semana con el despacho de su respectiva zona.
  - C.** Los motivos de percepción del cliente como cambios de tratamiento o cambios de tono, serán tratados como devolución más regularización.
  - D.** Se realizan canjes y/o regularizaciones de productos en las mismas condiciones de venta con las que hayan sido facturados, en caso de no disponer de stock al momento del proceso, se evaluará si se emitirá o no un saldo a favor, considerando: venta pública, afectación en la escala, premios y/o regalos generados, MRM, etc.
  - E.** Para los Canjes atendidos por Call Center, en caso de no disponer de stock, se informará que será tramitado a través de ventanilla en Servicio a Ventas, con el producto físico en mal estado para generar el saldo a favor (se puede dar opción a cambio de producto).
-

- F. No se tramitará canjes por el motivo “Fragancia no perdura (119)” aunque se deberá registrar en el contacto la descripción del producto y el lote. Nuestras fragancias cumplen con todas las especificaciones de acuerdo con patrones establecidos de permanencia y olfativos.

No se tramitarán canjes / devoluciones ni regularizaciones por el motivo “No cumple expectativas (125)”, aunque se deberá registrar en el contacto la descripción del producto y el lote. Nuestros productos cumplen con todas las especificaciones de acuerdo con patrones establecidos de calidad.

- G. No se aceptan canjes si el producto presenta adulteración o si el lote del producto no corresponde al despachado en la factura, o si existe diferencias entre el lote del empaque y el producto.
- H. Para aceptar el proceso de una devolución / regularización debe venir en su envase y/o empaque original sellado y en buen estado.
- I. Todas las regularizaciones tienen el cobro del flete determinado más IVA.
- J. En los casos de alergia (motivo 114, 115, 116 y 447) se procesará el canje o devolución de cualquier producto, éste no debe estar utilizado en más de un 10% de su contenido original, se aplicará procedimiento establecido para estos casos. Los mismos que serán atendidos únicamente en Módulo por la Ejecutiva (o) de Servicios.
- K. Al realizar la devolución del pedido completo, la venta pública que genere esta devolución no será considerada para ningún beneficio que la Consultora Independiente y Directora Independiente puedan estar obteniendo, como: premios, comisiones de Directoras Independientes, premio de descuento de emprendedora y el flete en los casos que corresponda, en caso de haber sido considerada en su liquidación será descontado en la liquidación próxima.
- L. El proceso de retorno de un Canje Express es similar al proceso de Retornos Logísticos en un pedido Normal. Si es por ausencia la Consultora Independiente debe acercarse al Oportunidad cercano a retirar la orden posterior a la entrega del producto en mal estado.
- M. La Ejecutiva de servicios es quien debe recibir el producto en mal estado.

## **2.6 POLÍTICAS DE CANJES DE PRODUCTOS Y BISUTERÍA**

- A. Los canjes de premios se tramitarán máximo 12 semanas después de la fecha de despacho, en caso de no existir stock, este podrá ser cambiado por otro de igual o mayor valor previa coordinación de la persona responsable de Premios.
-

- B.** Los canjes de premios en mal estado se recibirán con todos los accesorios entregados y con el empaque en buen estado, a menos que éste haya sido entregado en malas condiciones por parte de la Compañía.

Para el caso de premios en buen estado con accesorios incompletos se deberán recibir con el empaque en buen estado.

- C.** Los canjes de regalos solo serán tramitados por mal estado.
  - D.** Será responsabilidad de la Ejecutiva de servicio revisar y probar en presencia de la Consultora Independiente, Consultora Emprendedora Independiente o Directora Independiente, el estado y funcionamiento del premio, validar que el premio que se está revisando corresponda al entregado por la Compañía (marca/color/especificaciones), previo a la aceptación del canje/devolución y regularización.
  - E.** Se aceptará reclamos de consultoras Independientes ganadoras de premios hasta 3 meses después de haber realizado el despacho de los mismos, y no ha recibido su premio, de lo contrario el premio se anulará.
  - F.** En el caso de los premios que no se hayan podido entregar por Cambio de domicilio, direcciones incorrectas, no desea recibir, etc. Se devolverán al sistema luego de 12 semanas de la fecha de facturación, previa gestión telefónica del Centro de Llamadas o de la Ejecutiva de Servicios para conseguir su entrega antes de este tiempo. Si después de realizada la devolución se presenta el reclamo de la Consultora Independiente, Consultora Emprendedora Independiente o Directora Independiente, se le informará al respecto y se deberá facturar nuevamente el mismo o un reemplazo de igual o mayor valor, siempre y cuando se encuentre activa.
  - G.** Los Canjes de Promociones, Premios y Regalos diferentes a productos de Yanbal, serán atendidos directamente por el Ejecutivo de Servicios o por Call Center en el caso de realizar el cambio por el mismo producto. En el caso de ser un paquete deber retornar el paquete completo.
  - H.** El tiempo de recepción de un canje de promoción o regalo es de 12 semanas, si se trata de un Producto Terminado Yanbal debe considerarse el mismo período de un producto es decir las 4 semanas.
-

## 3. CONSULTORAS EMPRENDEDORAS INDEPENDIENTES

La Audiencia de Consultoras Emprendedoras Independientes es el tercer escalón de la Escalera del Éxito, aquí forman, gestionan y desarrollan redes, enseñan a sus consultoras a vender a sus clientes y a incorporar a otras personas (para iniciar su negocio propio). La clave para ser Consultora Emprendedora Independiente es: REALIZAR COMPRAS PERSONALES + INCORPORAR + ENSEÑAR A VENDER E INCORPORAR

### 3.1 COMPROMISOS COMERCIALES PRINCIPALES

Para tener éxito en su negocio, se recomienda realizar las siguientes actividades comerciales, como Consultora Emprendedora Independiente:

- + Capacitarse continuamente, estar al día con herramientas digitales
  - + Conocer el negocio, los productos y beneficios de la empresa hacia el cliente.
  - + Liderar con el ejemplo
  - + Buscar nuevos clientes para expandir su negocio.
  - + Elaborar una lista de clientes potenciales.
  - + Realizar demostraciones personalizadas a cada cliente.
  - + Expandir sus conocimientos y aprendizajes a sus consultoras.
  - + Vender, entregar productos, cobrar y pagar puntualmente los pedidos
  - + Brindar un servicio al cliente cordial y eficaz ante reclamos, dudas o uso del producto
  - + Realizar seguimiento de las necesidades y oportunidades de sus clientes.
  - + Administrar y solucionar los reclamos de sus clientes.
-

### **INCORPORAR (para iniciar su negocio propio)**

- + Contar con una lista de incorporadas (para iniciar su negocio propio) activas y potenciales para aumentar su red.
- + Acompañar a su Directora Independiente y Consultoras Independientes para entrevistar juntas a sus potenciales Incorporadas (para iniciar su negocio propio).
- + Asistir a la “Reunión de Gestión”, dictada por su Directora Independiente madre con sus potenciales Consultoras Emprendedoras Independientes.

### **ENSEÑAR A VENDER E INCORPORAR (para iniciar su negocio propio)**

- + Enseñarle a sus Consultoras Independientes incorporadas (para iniciar su negocio propio) a que hagan lo mismo que ella: Compra Personal todas las Campañas, incorporar (para iniciar su negocio propio) y enseñar a vender e incorporar (para iniciar su negocio propio) para desarrollar redes.
-

- + Asistir a las reuniones, eventos y entrenamientos a los cuales la invite a participar la Compañía y/o su Directora Independiente.
- + Incentivar a sus Consultoras Independientes a que asistan a reuniones a las cuales sea invitada a participar con su Directora Independiente, Consultoras Emprendedoras Independientes y con la Compañía.
- + Motivar a sus Consultoras Independientes a que se entrenen a través de las herramientas comerciales que se le brindan (curso, materiales digitales en el Portal de Negocio - Extranet o en Tu Carrera Yanbal, etc).
- + Seguir el Sistema tu carrera Yanbal para la formación de Consultoras Emprendedoras Independientes, planificar y realizar seguimiento a sus Consultoras Independientes semanalmente por teléfono, contacto personal; y al menos una vez por Campaña a incorporadas (para iniciar su negocio propio) directas e indirectas.

## **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

- + Enviar las órdenes de compra (se recomienda revisarlas junto con la Directora Independiente).
- + Registrar la incorporación web y crédito online donde deberá pasar todo el flujo de la herramienta hasta la autorización de la directora sobre el crédito de la nueva consultora.
- + Administrar los reclamos de sus incorporadas (para iniciar su negocio propio). El reclamo lo debe canalizar su Directora Independiente Madre.
- + Realizar seguimiento a sus Consultoras Independientes para la cancelación de sus pedidos.
- + Reunirse al menos una vez por Campaña con su Directora Independiente para planificar sus actividades en la búsqueda de un mejor desarrollo de su negocio.
- + Asistir a todos los talleres de formación o entrenamiento que sea invitada por Yanbal, incluidos los de Tu Carrera Yanbal
- + Manejar con responsabilidad el crédito otorgado a su Grupo.

Se recomienda tomar los entrenamientos diseñados por la Compañía, así como cualquier otro taller que se establezca para el estatus de Consultora Emprendedora Independiente.

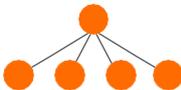
---

## 3.2 NIVELES DE CONSULTORA EMPRENDEDORA INDEPENDIENTE

Existen dos niveles de Consultora Emprendedora Independiente en nuestra Escalera del Éxito:

- Consultora Emprendedora
- Consultora Emprendedora Senior

En el siguiente cuadro se muestran los requisitos por Campaña para calificar como Consultora Emprendedora Independiente:

REQUISITOS	CONSULTORA EMPRENDEDORA	CONSULTORA EMPRENDEDORA SENIOR
Estructura		
No. Consultoras Independientes Hijas Activas	4	6
Compra Pública Personal	US\$ 150	US\$ 150
Compra Pública de la Red*	US\$ 1,150	US\$ 2.200

(\* ) La Compra Pública de la Red considera la Compra Pública Personal + la Compra Pública de todas las Consultoras Independientes de la red.

La Consultora Independiente puede calificar en cualquier Campaña en un nivel diferente de Consultora Emprendedora Independiente, de acuerdo con lo logrado en dicha Campaña.

**Nota:** Los montos requeridos podrán variar en el tiempo y cualquier cambio será comunicado formalmente mediante los instrumentos de comunicación oficiales de Yanbal.

## 3.2 INCENTIVOS

La Consultora Emprendedora Independiente recibe incentivos de acuerdo con su calificación, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

NIVEL DE INCENTIVO	CONSULTORA EMPRENDEDORA	CONSULTORA EMPRENDEDORA SENIOR
Compras Netas pagadas de las Consultoras Independientes Hijas	4%	5%

Para recibir los incentivos como Consultora Emprendedora Independiente:

- + Cumplir con su Índice de Morosidad según las políticas vigente que se encuentran en el Boletín de Directoras de campaña.
- + No debe tener Deuda Personal vencida al momento de la liquidación.
- + Recibe sus incentivos generadas por sus Consultoras Independientes que cancelen la totalidad de sus Pedidos al cierre de la Campaña siguiente en que calificó como Consultora Emprendedora Independiente.
- + El cálculo de sus incentivos como Consultora Emprendedora Independiente se hará sobre las Compras Netas Pagadas de sus Hijas Consultoras Independientes correspondiente a la Campaña de calificación.

**Ejemplo:** Si al cierre de la Campaña 10 una Consultora Independiente califica como Consultora Emprendedora Independiente, ganará por las Compras Netas de sus Hijas Consultoras Independientes realizados en Campaña 10 y cancelados en su totalidad en Campaña 11, para que en la Campaña 12 reciba los incentivos que corresponden al nivel de Consultora Emprendedora Independiente, así:

C10				C11				C12			
S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Campaña de compras				Campaña de recaudo				Campaña de ganancia			
			Califica	Recauda			Recibe Ganancias				

## INCENTIVOS COMERCIALES DE LA CONSULTORA EMPRENDEDORA INDEPENDIENTE

### GANA VENDIENDO, INCORPORANDO Y ENSEÑANDO A VENDER

- + Recibe el descuento en sus Compras Personales según la escala vigente en la campaña.
- + Gana por la diferencia entre el precio de Compra de Productos de la Compañía y de reventa de los mismos a sus clientes o consumidores.
- + Gana por la compra de Productos a través de Ofertas de Capitalización, Ofertas Semanales, entre otros, los cuales se comunicarán a través de la revista EntreNos, flyers o cualquier instrumento comercial de comunicación oficial.

- + Puede recibir premios por sus Compras dentro de los programas de incentivos comerciales que ofrece la Compañía (por ejemplo: GanaMás), entre otros.
- + Gana de las Compras Netas pagadas de sus Hijas Consultoras Independientes según su nivel de Emprendedora. Así su negocio crece mientras desarrolla a otras personas. A más incorporadas (para iniciar su negocio propio) más ganancias.

### **CONCURSO RECOMIENDA Y GANA**

Consiste en un incentivo que recibe una Recomendante por haber recomendado e incorporado a una nueva consultora (Primer Pedido Directo) que finalmente realiza una compra y la misma es pagada a tiempo.

- + En la revista EntreNos se encuentran las condiciones comerciales del Recomienda y Gana.
- + El primer pedido de la incorporada (para iniciar su negocio propio) podrá ser histórico.
- + El premio por recomendar que se entregará a la recomendante será el vigente de la Campaña que realiza el primer pedido.
- + Gana por la compra que realice tu incorporada de \$160 o más, si el valor es menor, recibes producto.
- + Todo nuevo concurso, programa, incentivo o modificación de los mismos serán comunicados en los medios oficiales de Yanbal y se entenderán incorporados a esta Política de manera automática..

### **COMO RECIBE SUS GANANCIAS**

La ganancia como Consultora Emprendedora Independiente se entregará de la siguiente manera:

- + Si la ganancia es menor a US\$30, se entregará como un descuento para ser aplicado en su próximo pedido automáticamente. Para que el descuento pueda ser aplicado en el pedido, éste no podrá exceder el 70% de la Compra Neta del mismo. Este descuento podrá ser aplicado en el transcurso de las dos (2) siguientes Campañas, siendo personal e intransferible. El descuento deberá ser utilizado en su totalidad en el pedido, éste no genera saldo a favor.
- + Si la ganancia es mayor o igual a US\$30 y previa presentación de su factura personal como Comisionista Independiente, podrá recibir en dinero a través de una transferencia a su cuenta.

### **CÁLCULO DEL ÍNDICE DE MOROSIDAD**

---

Para el cálculo del Índice de Morosidad de la Consultora Emprendedora Independiente se considera:

Deuda Personal vencida + Deuda vencida de las últimas 13 Campañas, de todas las Consultoras de su Red

Deuda Neta Personal + Compra Neta de las últimas 13 Campañas, de todas las Consultoras de su Red  $\times 100$

**Ejemplo:** Consideremos una Consultora Emprendedora Independiente 1 con una Compra Neta acumulada de \$30.000 en las últimas trece (13) Campañas y una deuda vencida total acumulada de \$1.500 correspondiente a las Consultoras Independientes de su Red. El cálculo del Índice de Morosidad será el siguiente para dicha Consultora Emprendedora Independiente 1:

- Deuda Total / Compra Neta =  $\$1.500 / \$30.000 = 0.05$
  - En porcentaje:  $0.05 * 100 = 5\%$
-

### 3.4 RECONOCIMIENTO

- + Las Consultoras Emprendedoras Independientes recibirán catálogos en la campaña que califiquen, según su nivel de Emprendedora y según las condiciones vigentes y establecidas en el Boletín de Directoras de campaña.
- + Las Consultoras Emprendedoras Senior Independientes que ascienden por primera vez, recibirán una joya de reconocimiento exclusivamente diseñadas (según su nivel de Emprendedora) y reconocimiento en Taller de Campaña, según las condiciones vigentes establecidas en el Boletín de Directoras de campaña.

### 3.5 REPORTES DE GESTIÓN

La Consultora Emprendedora Independiente tiene acceso en el Portal de Negocios - Extranet a los siguientes informes de gestión:

- + Reporte Registro de Estatus de Pedido
- + Reporte de Status de Cartera
- + Reporte de Premios
- + Reporte de Compras de tu Red
- + Reporte de Liquidación de Emprendedora

**Nota:** Las Consultoras Emprendedoras Independientes podrán visualizar sus reportes luego de haber dejado de calificar como tal, hasta un máximo de 13 Campañas (debe estar al menos activa como Consultora Independiente)

## 4. DIRECTORAS INDEPENDIENTES

### 4.1 ASPIRANTE A DIRECTORA INDEPENDIENTE

Toda Consultora Independiente que aspire a desarrollar su negocio propio como Directora Independiente, deberá pasar previamente por un período de entrenamiento comercial y de evaluación, durante el cual se le denominará Aspirante a Directora Independiente.

#### REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Para adquirir el estatus de Directora Independiente, la Consultora Emprendedora Independiente deberá mantener una calificación en dos (2) Campañas de duración, de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

---

REQUISITOS	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN	PRIMERA CAMPAÑA DE CONTEO	SEGUNDA CAMPAÑA DE CONTEO
Calificación de Consultora Emprendedora Independiente	Emprendedora Senior	Emprendedora Senior	Emprendedora Senior
Compra Pública Personal	US\$ 150	US\$ 150	US\$ 150
Compra Pública Grupal	US\$ 4.500	US\$ 5.000	US\$ 5.600
Morosidad Grupal Anualizada	7.0%	7.0%	7.0%
Formación		Talleres de Aspirante (Módulo 1) Coach de Aspirante (Módulo 1)	Talleres de Aspirante (Módulo 2) Coach de Aspirante (Módulo 2)

**Notas:**

- Los montos podrán variar en el tiempo
- Las bases de la formación de Nuevas Directoras Independientes son susceptibles a cambios previa comunicación.

Adicionalmente, deberá mantener lo siguiente:

**PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA ASPIRANTE**

Para adquirir el estatus de Directora Independiente, la Consultora Emprendedora Independiente deberá mantener una calificación en dos (2) Campañas de duración, de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

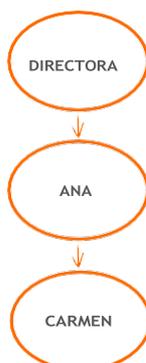
- + La Directora Independiente Madre deberá tener un mínimo de 40 Activas en su Grupo Personal, sin considerar el grupo de la Consultora Emprendedora Senior Independiente a presentar para conteo de nuevo estatus.
- + La Consultora Emprendedora Senior Independiente deberá asistir a una reunión con su Coordinadora de Ventas una Campaña antes de iniciar la calificación y aprobar la entrevista que se llevará a cabo.
- + Inscribirse voluntariamente como Aspirante a Directora Independiente a través de la Coordinadora de Ventas. Recibirá un **KIT DE ASPIRANTE** con su Pedido. Este KIT contiene todas las herramientas comerciales necesarias para esta etapa, y le brindará orientación para prepararse a ser Directora Independiente, durante su período de conteo.
- + No estar registrada negativamente en el sistema crediticio nacional.

- + Deberá asistir a la charla de inscripción, con su Directora Independiente Madre, presentando original y copia de su cédula de identidad (CI) que debe estar vigente, foto reciente y formulario firmado por ellas, debidamente llenado.
- + La Consultora Independiente que no logre mantener los requisitos antes mencionados, no será considerada inscrita.
- + No haber faltado durante la relación comercial a los principios y valores de Yanbal.

**\*Nota:** (El Kit y sus componentes podrán variar y serán informados por Yanbal en los medios que disponga para tal efecto).

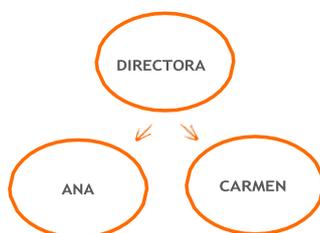
### **DURANTE LAS CAMPAÑAS DE CONTEO:**

- + La Aspirante que no logre los requisitos antes mencionados en la primera o segunda Campaña de calificación, pero por lo menos logre los requisitos de la inscripción como Aspirante, podrá repetir uno de los 2 niveles de conteo (por única vez), caso contrario dejará de ser Aspirante, debiendo volver a inscribirse para iniciar nuevamente su calificación; por lo tanto, el conteo durará mínimo dos (2) Campañas y máximo tres (3) Campañas.
- + Si no logra los requisitos en dos (2) Campañas o máximo tres (3) Campañas del conteo, se retira de la calificación y podrá volver a inscribirse cuando lo desee, cumpliendo los requisitos correspondientes (podrá realizar máximo dos (2) conteos en un período de 13 Campañas, para lo cual se revisará las últimas 13 Campañas).
- + Para calificar cada Campaña, no se contabilizarán pedidos ni pagos realizados después del cierre de la Campaña.
- + Los cupos de crédito de las Aspirantes a Directora Independiente se otorgarán bajo las mismas bases que rigen para las Directoras Independientes.
- + Si una Aspirante no respeta el Código de Principios Éticos Yanbal, los valores y principios, y/o las políticas y procedimientos de la Compañía, no adquirirá el estatus de Directora Independiente.
- + Si una Aspirante tiene a su vez una o más Consultoras Independientes de su Red inscritas como Aspirante(s), cada una será evaluada por separado. Es decir; si la Aspirante (ej. Ana) tiene debajo a otra Aspirante inscrita (ej. Carmen):



La Compra Pública y demás variables de la red de Carmen no serán contabilizadas para efectos de conteo de Ana, aunque hayan adquirido el estatus de Directoras Independientes en diferentes Campañas. Sin embargo, a la Aspirante a Directora Independiente Madre sí se le considerará el índice de morosidad de todo el Grupo Personal.

- + Las Aspirantes a Directoras Independientes que pertenezcan a una misma Red (Ana y Carmen), podrán adquirir simultáneamente el estatus de Directora Independiente, siempre y cuando ambas cumplan por separado con todos los requisitos comerciales del Conteo. Al adquirir el estatus al mismo tiempo, la Consultora Emprendedora Independiente (Ana) será la Directora Independiente Madre y la Consultora Emprendedora Independiente (Carmen), será su Hija. En caso de que la Consultora Emprendedora Independiente Hija (Carmen) adquiriera el estatus de Directora Independiente antes que su Consultora Emprendedora Independiente Madre (Ana), se romperá el vínculo y pasarán a ser hermanas.



### **REQUISITOS DE LA ASPIRANTE PARA COBRAR SUS GANANCIAS:**

- + La Aspirante debe obtener el Registro Único de Contribuyente (RUC) como Comisionista Independiente.
- + Asimismo, deberá solicitar la elaboración de su block de facturas con la actualización respectiva que requiere el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios; y demás leyes relacionadas con el sistema tributario.
- + Deberá abrir una cuenta de ahorros con alguno de los bancos que sugiere la Compañía.
- + Contar con una dirección de correo electrónico personal.
- + Su índice de morosidad Grupal anualizado no podrá exceder el máximo permitido según las condiciones comerciales vigentes señaladas en el Boletín de Directoras de la campaña.
- + No debe tener Deuda Personal vencida al momento de la liquidación.

### **CUÁNTO RECIBIRÁ DE GANANCIA LA ASPIRANTE:**

- + Gana como Consultora Independiente.
-

- + Como comisión, recibirá un porcentaje de la Compra Neta Pagada de sus Hijas Consultoras en su primer y segundo nivel de conteo aprobado respectivamente, de acuerdo con las condiciones comerciales vigentes y señaladas en el Boletín de Directoras de la campaña. El procedimiento de pago se realizará de igual forma que para una Consultora Emprendedora Independiente (Ver capítulo de Consultora Emprendedora Independiente).
- + En caso no cumpla con los requisitos y repita alguno de los niveles de conteo, la Aspirante recibirá su ganancia según su calificación como Consultora Emprendedora Independiente (Ver capítulo de Consultora Emprendedora Independiente).

### **EX DIRECTORAS INDEPENDIENTES:**

- + Una ex Directora Independiente para volver a postularse como Aspirante a Directora Independiente, deberá ser Consultora Independiente activa como mínimo dos (2) Campañas.
- + Una ex Directora Independiente que desee volver a calificar como Aspirante a Directora Independiente, deberá alcanzar los requisitos antes indicados. Adicionalmente no deberá tener antecedentes de conductas anticompetitivas o antiéticas que vayan en contra de los principios y valores, y políticas de Yanbal.
- + Una ex Directora Independiente cuyo contrato haya sido resuelto por temas relacionados con el “Comité de Principios Éticos Yanbal”, que haya incumplido con las políticas de valores y principios de la Compañía y/o que haya incumplido el contrato, no podrá postular para ser Directora Independiente nuevamente, ni podrá ser Consultora Independiente.
- + Adicionalmente a las bases para conteo, se revisará el estado de la morosidad que dejó al momento de su Baja y podrá iniciar conteo si no tiene morosidad Grupal.
- + Una ex Directora Independiente que adquiere nuevamente el estatus de Directora Independiente en menos de un año, no será considerada como Nueva Directora Independiente para ningún programa comercial u otros incentivos comerciales de la Directora Independiente Madre. Asimismo, la Nueva Directora Independiente no podrá participar en programas comerciales exclusivos para Nuevas Directoras Independientes.

### **COMUNICACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

Las Aspirantes recibirán información de sus resultados de sus negocios y de sus logros comerciales durante sus Campañas de conteo a través de su Coordinadora de Ventas, por medio de:

- + Cartas de bienvenida e indicaciones sobre las variables de los niveles, cursos, etc, que se les entregará en el Taller de Aspirante “Conteo de Excelencia”.
-

- ✦ Al cierre de la Campaña, recibirán una comunicación informándoles los resultados del conteo, incluso en la Campaña que alcanza el estatus de Directora Independiente.

Una vez obtenga el estatus de Directora Independiente, su Ejecutivo de Servicios le comunicará sobre su Clave de acceso a la Extranet vía correo electrónico junto con una carta de reconocimiento y la Coordinadora de Ventas le explicará su uso en el curso que se dictará sobre la Extranet.

## 4.2 LA DIRECTORA INDEPENDIENTE YANBAL

### PERFIL DE LA DIRECTORA INDEPENDIENTE YANBAL

1. Deseo de real superación.
  2. Una persona íntegra y honesta.
  3. Alto sentido de responsabilidad.
  4. Actitud positiva y entusiasta.
  5. Capacidad para liderar.
  6. Habilidad para motivar.
  7. Perseverante.
  8. Disciplinada.
  9. Sentido común y buen criterio para la toma de decisiones.
  10. Disposición para aprender.
  11. Facilidad para comunicarse.
  12. Facilidad para adaptarse a los cambios.
  13. Habilidad para trabajar bajo presión.
  14. Amplio conocimiento del negocio.
  15. Comprometida con la Compañía y con su grupo.
  16. Disposición para recibir apoyo y guía de la Compañía.
  17. Capacidad para evaluar a sus Consultoras Independientes y autoevaluarse.
  18. Habilidad para planificar efectivamente las actividades.
  19. Capacidad para implementar y ejecutar proyectos y/o programas.
  20. Imagen impecable.
  21. Disfruta ayudando a otra gente, de esa manera siempre comparte la Oportunidad Yanbal.
  22. Responsabilidad y compromiso de asistir a las reuniones que son invitadas por Yanbal y/o su Directora Independiente Madre.
-

## 4.3 REQUISITOS LEGALES PARA ADQUIRIR EL ESTATUS DE DIRECTORA INDEPENDIENTE

Para poder adquirir el estatus, la nueva Directora Independiente debe formalizarse comercialmente como Empresaria Independiente. Para ello, debe mantener los siguientes requisitos legales, para que la Compañía pueda realizar el pago correspondiente de las comisiones:

- + Firmar el Contrato de suministro de bienes para venta directa y comisión mercantil.
- + Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante el Servicio de Rentas Internas (SRI).
- + Abrir una cuenta corriente o de ahorros personal en bancos legalmente establecidos en Ecuador, para efecto del pago de la comisión correspondiente.

Una vez realizado lo anterior, debe enviar a la Compañía los siguientes documentos:

- + Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de identidad.
- + Fotocopia del RUC.
- + Carta o certificación expedida por el Banco en la que conste el número de cuenta, el tipo de la misma (ahorro o corriente) y el nombre completo e identificación de su titular.

La Directora Independiente deberá mantener todas sus obligaciones legales, especialmente comerciales, fiscales, tributarias y laborales, pues está constituyendo un negocio propio, desarrollado bajo su propia cuenta y riesgo, y así lo entiende.

Cualquier consulta relacionada con la legalización del estatus de Directora Independiente o cualquier información legal adicional que se desee obtener, se atenderá en el Departamento Legal de la Compañía en horario de oficina.

RECUERDA CONSULTAR TU CARTILLA PARA LA FORMALIZACIÓN DE TU NEGOCIO EN EXTRANET. ALLÍ ENCONTRARÁS LOS PASOS A SEGUIR Y LAS PREGUNTAS FRECUENTES.

## 4.4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES COMERCIALES

### LOS 6 COMPORTAMIENTOS DE ORO

1. Vender
  2. Incorporar (para iniciar su negocio propio)
  3. Retener
  4. Enseñar a Vender e Incorporar (para iniciar su negocio propio)
  5. Desarrollar Directoras Independientes
  6. Desarrollar Líderes
-

Las actividades a desarrollar y compromisos comerciales recomendadas de la Directora Independiente varían según el tamaño y características de su genealogía. Por lo tanto, se encuentran agrupadas en dos categorías:

- + Actividades a desarrollar y compromisos comerciales recomendadas de una Directora Independiente Junior.
- + Actividades a desarrollar y compromisos comerciales recomendadas de una Directora Independiente Senior y Líder.

## **ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y COMPROMISOS COMERCIALES RECOMENDADAS DE UNA DIRECTORA INDEPENDIENTE JUNIOR**

### **HACIA SUS CLIENTES COMO CONSULTORA INDEPENDIENTE**

- + Vender por medio de la demostración a sus clientes, incorporar (para iniciar su negocio propio), retener, reactivar y hacer seguimiento al pago de los pedidos de sus clientes

### **HACIA SU GRUPO PERSONAL**

- + Asistir a todas las reuniones, talleres y entrenamientos vivenciales y virtuales a los que sean invitadas por Yanbal.
- + Revisar toda comunicación enviada por la Compañía a través de su correo electrónico personal.
- + Revisar periódicamente los reportes que se encuentran en Extranet, los cuales proporcionan información importante sobre la gestión y administración del negocio.
- + Respetar durante la relación comercial las normas establecidas en el Contrato, Manual de Políticas y Procedimientos, y Código de Principios Éticos.
- + Revisar las responsabilidades del buen mantenimiento de su negocio, controlando las variables comerciales de su negocio, así como el índice de morosidad de su Grupo Personal y de toda su Red.
- + Mantener las normas legales vigentes del país para el buen mantenimiento de su propio negocio.

## **COMPROMISOS COMERCIALES ADICIONALES RECOMENDADOS**

### **A. HACIA SU GRUPO PERSONAL DE CONSULTORAS INDEPENDIENTES**

- + Promover y fomentar en todo momento nuestra Oportunidad de Carrera Empresarial Yanbal.
  - + Entrenar, planificar, motivar y reconocer a sus Consultoras Independientes.
-

- + Aplicar el Sistema de Multiplicación de Consultoras Emprendedoras Independientes, utilizando como herramienta la Guía para Incorporar (para iniciar su negocio propio), o cualquier otra herramienta comercial que esté a su disposición.
- + Realizar actividad de campo con Consultoras Independientes para enseñarles a Incorporar (para iniciar su negocio propio), desarrollar Consultoras Emprendedoras Independientes y vender.
- + Estar en contacto con Consultoras Emprendedoras Independientes, para hacer el seguimiento de los acuerdos y planes establecidos.
- + Mantener una adecuada comunicación con sus Consultoras Independientes.
- + Dar servicio a todas sus Consultoras Independientes, en cuanto a reclamos, recepción de pedidos, etc.
- + Cobrar.
- + Reactivar.
- + Hacer seguimiento a sus Consultoras Independientes, en cuanto a concursos y programas que lance Yanbal.
- + Hacerse responsable de controlar sus propias variables cuando, como Directora Independiente, esté participando en programas y concursos que lance Yanbal; por ejemplo en el caso de viajes, programas de reconocimiento, etc.
- + Asistir a las reuniones a las cuales sea invitada a participar por su Directora Independiente Madre o por Yanbal.
- + Tener una imagen impecable que proyecte ser una mujer de éxito y dar el ejemplo.
- + Desarrollar un equipo con Yanbal para el crecimiento de su negocio.
- + Todas las actividades sugeridas para Consultoras Independientes.

## **B. HACIA LA COMPAÑÍA**

- + Asistir a todas las reuniones a las cuales la invite Yanbal, como reuniones de Lanzamiento de Catálogo o Talleres de Entrenamiento, entre otras.
  - + Participar en Citas Especiales por parte del personal de Yanbal.
-

- + Respetar las normas establecidas en el Manual de Políticas y Procedimientos.
- + Respetar las Políticas que regulan el accionar comercial de Yanbal.
- + Respetar los Principios Éticos Yanbal y no incurrir en conductas violatorias a estos principios.
- + Entregar los reportes de supervisión según sean requeridos por Yanbal.

### **C. EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU PROPIO NEGOCIO**

- + Mantener su negocio al día en los pagos de impuestos y demás obligaciones requeridas por las entidades gubernamentales.
- + Presentar a la Compañía los documentos para cobrar sus comisiones en las fechas establecidas.

## **4.5 ESTATUS DE DIRECTORA INDEPENDIENTE**

Corresponde a aquel que ha logrado una Directora Independiente al cumplir los requisitos estipulados para su ascenso. Una Directora Independiente puede adquirir un nuevo estatus, conforme crece comercialmente en la Escalera del Éxito Yanbal.

Estos estatus son: Junior, Senior, Súper Senior, Regional, Regional Estrella, Máster, Élite Oro, Élite Platino y Élite Diamante.

### **¿CÓMO GANA?**

- + Como Consultora Independiente, atendiendo clientes - Compra Personal.
  - + Porcentaje de la Compra Neta de su Grupo Personal.
  - + Porcentaje de la Compra Neta del Grupo de sus Directoras Independientes Hijas (de Directora Independiente Senior en adelante), según la calificación que logre en cada Campaña.
  - + Porcentaje de la Compra Neta del Grupo de sus Directoras Independientes Nietas (de Directora Independiente Súper Senior en adelante), según la calificación que logre en cada Campaña.
  - + Porcentaje de la Compra Neta del Grupo de sus Directoras Independientes Bisnietas (de Directora Independiente Élite Oro en adelante), según la calificación que logre en cada Campaña.
-

## DIRECTORA INDEPENDIENTE CALIFICADA

La Directora Independiente, para mantenerse como tal, debe calificar cada Campaña cumpliendo los requisitos estipulados en el Boletín de Directoras Independientes de cada campaña.

Nota: Estos valores y requisitos se irán actualizando en el tiempo y cualquier cambio será comunicado formalmente a través de los instrumentos de comunicación oficiales de Yanbal.

## POLÍTICA DE MANTENIMIENTO DE ESTATUS

Para mantener su estatus adquirido, toda Directora Independiente deberá contar con la estructura de Directoras Independientes Hijas y/o Nietas requerida. Para ello se considerará lo siguiente:

STATUS ASCENSO	OPCIÓN 1			OPCIÓN 2			OPCIÓN 3			OPCIÓN 4		
	HIJAS	NIETAS	DESGLOSE	HIJAS	NIETAS	DESGLOSE	HIJAS	NIETAS	DESGLOSE	HIJAS	NIETAS	DESGLOSE
SÚPER SENIOR	3											
REGIONAL	5	2										
REGIONAL ESTRELLA	7	5	1 SEN 1 SSE									
MÁSTER	10	11	2 SSE 1 REG	10	12	4 SSE						
ÉLITE ORO	13	19	4 SSE 1 EST	13	22	4 SSE 2 REG						
ÉLITE PLATINO	16	29	5 SSE 2 EST	16	32	5 SSE 2 REG 1 EST	16	35	5 SSE 4 REG			
ÉLITE DIAMANTE	20	49	6 SSE 3 EST 1 MAS	20	52	6 SSE 2 REG 2 EST 1 MAS	20	55	6 SSE 4 REG 1 EST 1 MAS	20	58	6 SSE 6 REG 1 MAS

- + Si una Directora Independiente (Senior a Élite Diamante) pierde una Directora Independiente Hija o Nieta del Estatus Junior o Senior, con la cual mantiene su estructura mínima del estatus, tiene hasta un 1 año (13 Campañas) para reponerla y durante este tiempo seguirá conservando su “estatus de Directora Independiente”. Si finaliza el año y no cuenta con la estructura requerida para su estatus, lo perderá descendiendo al nivel correspondiente, de acuerdo con su estructura comercial.
- + Si una Directora Independiente (Regional Estrella a Élite Diamante) tiene dentro de su estructura una Directora Independiente de estatus Súper Senior en adelante que incumple con los requisitos comerciales de su estatus (por descenso de estatus), aquella tendrá máximo 2 años (26 Campañas) para recuperarla, contados a partir de la primera Campaña de incumplimiento.
- + Si se da el caso que la Directora Independiente pierde su estatus (descenso), podrá recuperarlo cumpliendo con las bases comerciales para adquirir nuevamente el estatus correspondiente.

Nota:

- Estos valores podrán modificarse en el tiempo.
- Los requisitos para el conteo se muestran en la sección correspondiente.

## SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS ACTIVIDADES COMO DIRECTORA INDEPENDIENTE

Una Directora Independiente puede perder su estatus de Directora Independiente en los siguientes casos:

- + Por decisión unilateral, personal y voluntaria de la propia Directora Independiente: en cuyo caso debe comunicarlo por escrito mínimo con una (1) Campaña de anticipación.
- + Si la Directora Independiente No Califica (11%) por cualquier motivo durante cuatro (4) Campañas consecutivas (evaluando las últimas 4 Campañas) y/o en 8 de 13 campañas acumuladas (evaluando las últimas 13 campañas), se le dará de baja como Directora Independiente, pasando al estatus de Consultora Independiente. Ella y todo su Grupo pasarán a formar parte del Grupo Personal de su Directora Independiente Madre. Al darse de baja no pierde su red pero sí las Directoras Independientes que estén en su Genealogía. Si al darse de baja tiene una Hija/Nieta/Bisnieta Directora Independiente, estas pasarán a ser Hijas/Nietas/Bisnietas respectivamente de la Directora Independiente Madre que hereda.
- + Por incurrir en causales de resolución contractual y/o por no respetar las Políticas y Procedimientos de Yanbal.
- + Por faltar durante el desenvolvimiento de la relación comercial a los principios y valores de Yanbal, en especial los Principios Éticos Yanbal.
- + Por no vivir en Ecuador.
- + Por decisión unilateral de la Compañía cuando considere que existan causas suficientes para ello.

En caso de perder el estatus de Directora Independiente se debe considerar lo siguiente:

- + En los casos de Dada de baja por renuncia o Dada de Baja por Política, la Directora Independiente al perder su estatus, pasará a ser Consultora Independiente y como tal puede seguir teniendo actividad comercial con Yanbal y luego de dos (2) Campañas puede volver a postular como Aspirante a Directora Independiente. Se podrá presentar a conteo máximo dos veces en el año (evaluando las últimas 13 Campañas).
  - + Para calificar nuevamente como Aspirante a Directora Independiente, deberá cumplir nuevamente con los requisitos establecidos (ver sección Aspirante a Directora Independiente).
  - + En casos de incurrir en causales de resolución contractual, la Directora Independiente al perder su estatus, no podrá volver a aspirar a ser Directora Independiente. De igual manera, no podrá aspirar a ser Directora Independiente si la suspensión de actividades como Directora Independiente se dio por faltar a los principios y valores de Yanbal.
  - + Si una Directora Independiente es dada de baja, su Grupo será unificado a su Directora Independiente Madre. En caso de que la Directora Independiente de baja tenga deuda personal y/o de Grupo al momento de la baja, esta deuda no será considerada para el cálculo de la morosidad de la Directora Independiente Madre; sin embargo a partir de la Campaña cuando el Grupo de la Directora Independiente dada de baja sea heredado por la Directora
-

Independiente Madre, la deuda que se vence y se genere por los nuevos pedidos que realicen, sí será considerada para cálculo de la morosidad de la Directora Independiente Madre.

- + Cuando la Directora Independiente al darse de baja se encuentra en mantenimiento de un Auto 0Km en Uso, el contrato de Comodato y Uso del Auto será rescindido, y como consecuencia la ex Directora Independiente deberá devolver el Auto a la Compañía en las condiciones descritas en el contrato correspondiente.
- + Si una Directora Independiente es dada de baja y luego adquiere el estatus nuevamente como Directora Independiente en menos de un año, no será considerada como Nueva Directora Independiente para ningún Concurso ni Programa de Reconocimiento para la Directora Independiente Madre. Así mismo, la Nueva Directora Independiente no recibirá su símbolo de reconocimiento, ni certificado, y tampoco podrá asistir al Seminario para Nuevas Directoras Independientes, entre otros.”

NOTA:

Cualquier actualización será comunicada formalmente a través de los instrumentos de comunicación oficiales de Yanbal.

## **CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES PARA VENTA DIRECTA Y COMISIÓN MERCANTIL**

Se puede dar por terminado el contrato de suministro de bienes para venta directa y comisión mercantil por las causales previstas en el mismo y, además, en los siguientes casos:

1. Por decisión unilateral y voluntaria de la Directora Independiente: En dicho caso debe comunicarlo por escrito según lo establecido en el respectivo contrato con una Campaña de anticipación, mediante una carta entregada a su Ejecutivo de Servicios.
  2. Por incumplir los requisitos, las políticas y los procedimientos comerciales, entre otros, el siguiente:
    - + Si No Califica (11%) por cualquier motivo durante cuatro (4) Campañas consecutivas (evaluando las últimas 4 Campañas) y/o en 8 de 13 campañas acumuladas (evaluando las últimas 13 campañas).
  3. Por no llegar las Partes a un acuerdo sobre las modificaciones y/o actualizaciones a las cláusulas, políticas y condiciones comerciales previstas en el contrato y en este Manual.
  4. Por abandonar la Directora Independiente su negocio comercial o desarrollarlo en un territorio diferente al ecuatoriano.
  5. Por fallecimiento de la Directora Independiente o del Representante Legal de la persona jurídica que suscribe el presente contrato si es que fuere el caso.
  6. Por el ejercicio por parte de la Directora Independiente de actividades o prácticas comerciales contrarias a la ley, a los principios Éticos Yanbal, a la costumbre, a la buena fe y al uso mercantil.
-

7. Por entregar información o publicidad engañosa, ocultar o tergiversar información del negocio.
8. Por incurrir la Directora Independiente en cualquier acción u omisión comercial o se le compruebe la realización de actos o hechos delictivos que afecten los intereses de la Compañía o de terceros, que puedan derivar en la instauración de denuncias penales o en la iniciación de procesos judiciales o administrativos en su contra.
9. Por la inexactitud o falta de veracidad de las declaraciones consagradas en el Contrato de suministro de bienes para venta directa y comisión mercantil.
10. Por evidenciar la Compañía que la Directora Independiente realiza actividades ilícitas y/o vinculadas con el Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.
11. Por no vivir en el Ecuador.

**NOTA:**

En caso de que el Contrato Comercial termine por las causales previstas en los numerales 6 al 11 anteriores, la Directora Independiente pierde su estatus, deja de ser Consultora Independientes y no podrá volver a adquirir el estatus de Directora Independiente:

Si la terminación del Contrato Comercial se da por causales diferentes a las previstas anteriormente, la Directora Independiente al perder su estatus, pasa a ser Consultora Independientes y como tal, puede seguir con su vínculo comercial como Consultora Independientes con Yanbal; luego de dos (2) Campañas, puede presentarse a conteo para volver a adquirir el estatus de Directora Independiente.

Cuando la Directora Independiente a la que se le dé por terminado su Contrato de suministro de bienes para venta directa y comisión mercantil, tenga Auto Yanbal en Uso, el contrato de Comodato y Uso del Auto se dará por terminado inmediatamente y deberá devolver el Auto a la Compañía, en caso que aplique (Ver sección correspondiente).

## **PRINCIPALES REQUISITOS Y BENEFICIOS COMERCIALES POR ESTATUS**

A continuación, se encuentran los principales requisitos y beneficios comerciales de las Directoras Independientes por estatus:

### **DIRECTORA INDEPENDIENTE JUNIOR**

La Aspirante a Directora Independiente que adquiere el estatus de Directora Independiente, se denomina Directora Independiente Junior.

### **GANANCIAS**

Después de haber adquirido el estatus de Directora Independiente Junior, tendrá los siguientes beneficios comerciales:

- ✚ Gana Como Consultora Independiente: Puede recibir hasta el 35% de descuento en su Compra Personal.
- Gana Como Directora Independiente: (ver capítulo Ganancia como Directora Independiente)



## BENEFICIOS COMERCIALES

Al iniciar en el Mundo de la Gestión de Grupos Personales, la Directora Independiente Junior recibe el material básico (KIT DE NUEVA DIRECTORA INDEPENDIENTE) que necesita para un inicio exitoso de su negocio, lo que le permitirá potenciar la gestión de su Grupo Personal y se convertirá en experta de los productos Yanbal. Estos Kits contienen las Herramientas Comerciales necesarias para el manejo del negocio y deberá adquirirlo dentro de su pedido.

- + Podrá asistir a Convenciones Nacionales y Viajes Nacionales e Internacionales, si cumple con las condiciones comerciales del Programa Anual de Reconocimiento

## ENTRENAMIENTO

- + Podrá asistir al Seminario de Nuevas Directoras Independientes en el que será orientada en el manejo de su negocio, el cual deberá tomar máximo dentro de sus seis (6) primeras Campañas como Nueva Directora Independiente, y en donde recibirá el certificado correspondiente. Para poder asistir a este taller, la Nueva Directora Independiente deberá ser Directora Independiente Calificada durante las dos (2) Campañas anteriores al mismo y su índice de morosidad debe estar dentro de los parámetros establecidos como condición para Calificar.

De no tomarlo, podrá asistir posteriormente siempre y cuando cumpla las bases antes mencionadas.

Si la Nueva Directora Independiente ha incumplido con los requisitos comerciales o ha incurrido en actuaciones contrarias a los Principios Éticos Yanbal, no podrá asistir a este taller.

Además, se recomienda tomar los Talleres de Acompañamiento a Nueva Directora Independiente diseñados por la Compañía, así como cualquier otro taller que se establezca para el estatus de Nueva Directora Independiente.

- + A la Directora Independiente Junior con menos de trece (13) Campañas se le recomienda asistir a:
    - Reunión de Primer Contacto
    - Reunión Prepárate para tu Núcleo
    - Reunión Desayuno Junior (Nueva Directora Independiente con menos de seis (6) Campañas)
    - Taller de Nuevas Directoras Independientes
    - Coach de Nuevas Directoras Independientes (Acompañamiento en Campo)
  - + La Directora Independiente Junior con más de trece (13) Campañas se le recomienda asistir dependiendo de su productividad a los siguientes Talleres:
    - Taller de Hitos: Directoras Independientes que alcanzan una productividad entre MRM y el 1.50 MRM
    - Taller de Junior Brillantes: Directoras Independientes que alcanzan una productividad del 1.50 MRM a más
-

## RECONOCIMIENTO

- + Las Directoras Independientes que asciendan al estatus de Directora Independiente JUNIOR por primera vez, recibirán un reconocimiento especial en donde se les entregará un Certificado y Símbolo de Reconocimiento del estatus para mujer u hombre respectivamente.

Nota:

Si una Directora Independiente es dada de baja y luego alcanza nuevamente el estatus de Directora Independiente en menos de un año, no será considerada como Nueva Directora Independiente en el Programa Anual de Reconocimiento vigente, para la Directora Independiente Madre. Asimismo, la nueva Directora Independiente no podrá participar en reconocimiento o en programas exclusivos para Nuevas Directoras Independientes, ni recibirá el Símbolo de Reconocimiento, ni el Kit de Nueva Directora Independiente, ni otro similar. Si quiere volver a adquirir el estatus de Directora Independiente transcurridas trece (13) Campañas o más, deberá volver a cumplir todos los requisitos, incluido el pago del Kit de Nueva Directora Independiente.

## DIRECTORA INDEPENDIENTE SENIOR

La Directora Independiente Junior que desarrolle por lo menos una nueva Directora Independiente en su Grupo, será considerada automáticamente como Directora Independiente Senior, sin necesidad de pasar un conteo. Para mantenerse como tal, tanto ella como su Hija deben ser Directoras Independientes calificadas.

## GANANCIAS

Después de haber adquirido el estatus de Directora Independiente Senior, tendrá los siguientes beneficios comerciales:

- + Gana Como Consultora Independiente: Puede recibir hasta el 35% de descuento en su Compra Personal.
- + Gana Como Directora Independiente: (ver capítulo Ganancia como Directora Independiente)

## ENTRENAMIENTO

Se recomienda asistir a los siguientes entrenamientos:

- + Reunión “El primer enfoque” (recibe asesoramiento en su nuevo compromiso comercial como Directora Independiente Senior)
- + Contacto Senior (recibe asesoramiento para lograr adquirir el estatus Súper Senior)

Nota: Se podrán agregar nuevos entrenamientos y/o reuniones, lo cual será comunicado oportunamente.

## RECONOCIMIENTO

Las Directoras Independientes que asciendan al estatus de Directora Independiente SENIOR por primera vez, recibirán un reconocimiento especial en donde se les entregará una Placa personalizada y una Joya del estatus (sólo Directora Independiente Senior mujer).

Nota: Se podrán agregar nuevos entrenamientos y/o reuniones, lo cual será comunicado oportunamente.

---

## **DIRECTORA INDEPENDIENTE SÚPER SENIOR A ÉLITE DIAMANTE**

Para convertirse en Directora Independiente Súper Sénior a Élite Diamante, la Directora Independiente deberá cumplir con los requisitos estipulados para poder adquirir el nuevo estatus. (Ver sección Requisitos Generales para realizar Conteo para adquirir el estatus de Directora Independiente Súper Senior a Élite Diamante).

### **GANANCIAS**

Después de haber adquirido el estatus de Directora Independiente Súper Senior a Élite Diamante, tendrá los siguientes beneficios comerciales:

- + Gana Como Consultora Independiente: Puede recibir hasta el 35% de descuento en su Compra. Personal.
- + Gana Como Directora Independiente: (ver capítulo Ganancia como Directora Independiente)

### **ENTRENAMIENTO**

Se recomienda asistir a los siguientes entrenamientos:

- + Contacto de negocio (reunión estratégica que se realiza cada Campaña para el seguimiento de las variables de su negocio - mapa estratégico)
- + Programa “Mi Auto Feliz” (se realiza el seguimiento del cumplimiento de metas comerciales de su Auto Yanbal en Uso)
- + Reuniones de Líderes (se realiza el seguimiento de objetivos comerciales y la planificación de negocio)

Nota: Se podrán agregar nuevos entrenamientos y/o reuniones, lo cual será comunicado oportunamente.

### **RECONOCIMIENTO**

- + Las Directoras Independientes que asciendan a los estatus de SÚPER SENIOR a ÉLITE DIAMANTE por primera vez, recibirán un reconocimiento especial en donde se les entregará una Placa personalizada y una Joya del estatus (para mujer en todos los estatus, hombres Directores reciben un Pin en estatus Regional).
- + Las Directoras Independientes que asciendan de estatus a partir de SUPER SENIOR a ÉLITE DIAMANTE por primera vez, serán ocionadas a recibir el auto 0Km en Comodato o Uso que corresponda en caso de cumplir con los requisitos estipulados, y deberán mantener las bases establecidas del Programa de Autos (ver sección correspondiente al Programa de Autos).

Notas:

- + Las recuperaciones de estatus no participan del reconocimiento y no podrán recibir un segundo Auto 0Km. en Comodato o Uso del mismo estatus.
  - + Las bases para la entrega y mantenimiento del Auto 0Km se encuentran en la sección de Autos.
-

## 4.6 REQUISITOS GENERALES PARA ADQUIRIR EL ESTATUS DE DIRECTORA INDEPENDIENTE SÚPER SENIOR A ÉLITE DIAMANTE

- + Enviar solicitud según estatus de Directora Independiente que corresponda, a la Gerencia Regional de Ventas una Campaña antes del ascenso. Esta solicitud debe estar aprobada por la Directora Independiente Madre y la Coordinadora de Ventas, previa entrevista y evaluación comercial.
- + Ser Directora Independiente calificada.
- + Contar con el número mínimo de Directoras Independientes Hijas y Nietas calificadas según corresponda (ver siguiente cuadro)
- + Índice de morosidad anualizado menor o igual al 3.5% en su Grupo Personal
- + Índice de morosidad anualizado menor o igual al 3.5% de Núcleo + Nietas

STATUS ASCENSO	OPCIÓN 1			OPCIÓN 2			OPCIÓN 3			OPCIÓN 4		
	HIJAS	NIETAS	DESGLOSE	HIJAS	NIETAS	DESGLOSE	HIJAS	NIETAS	DESGLOSE	HIJAS	NIETAS	DESGLOSE
SÚPER SENIOR	3											
REGIONAL	5	2										
REGIONAL ESTRELLA	7	5	1 SEN 1 SSE									
MÁSTER	10	11	2 SSE 1 REG	10	12	4 SSE						
ÉLITE ORO	13	19	4 SSE 1 EST	13	22	4 SSE 2 REG						
ÉLITE PLATINO	16	29	5 SSE 2 EST	16	32	5 SSE 2 REG 1 EST	16	35	5 SSE 4 REG			
ÉLITE DIAMANTE	20	49	6 SSE 3 EST 1 MAS	20	52	6 SSE 2 REG 2 EST 1 MAS	20	55	6 SSE 4 REG 1 EST 1 MAS	20	58	6 SSE 6 REG 1 MAS

Adicionalmente debe lograr cada Campaña durante el conteo:

- + Compra Pública de Grupo Personal de 1.5 MRM vigente
- + Índice de morosidad de Grupo Personal y Núcleo + Nietas anualizado menor o igual al permitido para Calificación.
- + Ser Directora Independiente calificada.

Ejemplo:

Las Directoras Independientes Hijas requeridas para el estatus Súper Senior en adelante, deben ser calificadas y mantener la estructura comercial que corresponde. Por ejemplo, si se solicita que 1 de las Directoras Independientes Hijas sea Súper Senior (requisito para conteo de Regional Estrella), ésta deberá tener como mínimo 3 Directoras Independientes Hijas calificadas.

## 4.7 TRANSFERENCIA DE CONSULTORAS INDEPENDIENTES Y DIRECTORAS INDEPENDIENTES

En cualquier evento en que una Directora Independiente deje de serlo, y de ser el caso, el grupo de Consultoras Independientes y Directoras Independientes directas podrá ser transferido a la Directora Independiente Abuela a discreción de la Compañía. La Compañía hará una evaluación de cada situación, para tomar la decisión que más convenga al negocio.

**El Grupo Personal (sus Consultoras Independientes)** de la Directora Independiente dada de baja será recibido por la Directora Independiente Madre. En el caso que la Directora Independiente Madre no pudiera recibir el grupo directo, este grupo pasaría a la Directora Independiente Abuela, de no poder recibirlo pasaría a la siguiente Directora Independiente en línea ascendente obedeciendo la genealogía hasta poder ser asignada, previa aprobación por parte de la Compañía. Esta transferencia será evaluada si la Directora Independiente Madre vive en una zona diferente al Grupo de Consultoras Independientes.

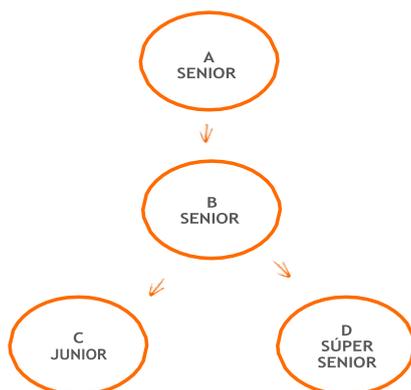
**El Grupo de una Directora Independiente Hija directa** será recibido igualmente por la Directora Independiente Madre como hija traspasada y le servirá para todos los beneficios comerciales como Directora Independiente Madre directa, a excepción del Programa Anual de Reconocimiento vigente. Esta transferencia sólo podrá darse si:

- + La Directora Independiente Madre es de igual o estatus superior.
- + Las Directoras Independientes que tengan estatus Regional Estrella en adelante, en ningún caso serán transferidas o heredadas, sino que pasarán a ser Directoras Independientes directas de la Compañía.

Si la Directora Independiente Madre tiene un estatus menor a la(s) Directora Independiente(s) hija(s) que va a recibir, éstas Directoras Independientes serán asignadas a Yanbal, y durante el plazo de un año (13 Campañas) la Directora Independiente Madre tendrá la opción de adquirir al menos el mismo estatus de la(s) Directora Independiente(s) que fue(ron) asignada(s) a Yanbal para recuperarla(s). De no lograrlo en este plazo, ya no podrá recuperarla(s) posteriormente y quedará(n) asignada(s) a Yanbal de manera definitiva:

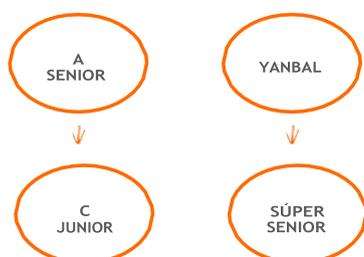
- + Ejemplo: Supongamos que existe una Directora Independiente con Status Senior que la llamaremos "A" y ella a su vez tiene una Directora Independiente Hija de Status Senior que va ser dada de baja a la que llamaremos "B", la cual tiene dentro de su estructura a 2 Hijas Directoras Independientes, la primera de Status Junior a quien llamaremos "C" y la segunda de Status Super Senior quien se llamara "D", a continuación un gráfico para demostrar la estructura del Ejemplo:





Siguiendo el ejemplo, la Directora Independiente “B” (Senior) cesa sus actividades, por lo que la estructura se comprime, y la Directora Independiente “A” (Senior) sólo puede recibir en transferencia a la Directora Independiente “C” que tiene estatus Junior, ya que de acuerdo a la política, la Directora Independiente “A” (Senior) sólo puede recibir Directoras Independientes de su mismo estatus ó menor, por lo que la Directora Independiente “D” (Súper Senior) tendrá que ir bajo la Compañía. La Directora Independiente “A” (Senior) tendrá un plazo de 13 Campañas, a partir de la fecha en que heredó las Directoras Independientes de la Directora Independiente dada de baja “B” (Senior), para adquirir el estatus Súper Senior para poder recibir dentro de su genealogía a la Directora Independiente “D” (Súper Senior).

En caso de que finalizadas las 13 Campañas, la Directora Independiente “A” (Senior), no haya logrado el ascenso a Súper Senior, la Directora Independiente “D” (Súper Senior) quedará asignada a la Compañía de manera definitiva.



## GANANCIAS

Las ganancias sobre Directoras Independientes transferidas se registrarán de acuerdo con las políticas vigentes de ganancias sobre Directoras Independientes Hijas, Nietas y Bisnietas. (Ver Capítulo Ganancia como Directora Independiente)

## NUEVO ESTATUS Y ENTREGA DE AUTOS

En el caso de que a una Directora Independiente se le transfiera el negocio de otra Directora Independiente, éste se considerará para su evaluación de conteo para adquirir un nuevo estatus o para la entrega de un nuevo Auto Yanbal en Comodato o Uso.

## MANTENIMIENTO DE AUTOS

En el caso de que a una Directora Independiente se le transfiera el negocio de otra Directora Independiente, éste se le considerará para el mantenimiento del Auto Yanbal en Comodato o Uso.

## PROGRAMA ANUAL DE RECONOCIMIENTO

Si a una Directora Independiente se le transfiera una Directora Independiente durante el Período del PAR, no se le considerará para el Programa vigente, sino para el siguiente. (Ver Bases Brochure Programa de Reconocimiento)

## PROSPERITY

(Ver Política Corporativa: Plan de Traspaso Comercial)

## 4.8 GANANCIA COMO DIRECTORA INDEPENDIENTE

### GANANCIA SOBRE LA COMPRA NETA DE SU GRUPO PERSONAL

Toda Directora Independiente puede recibir hasta el 11% de comisión calculada sobre la Compra Neta (no considera material promocional, flete, impuestos de Ley) de su Grupo Personal. Este porcentaje de comisión, así como las otras escalas (8% y 5%), ya incluyen i.v.a.

Compra Pública de Grupo Personal	% de Ganancia sobre la Compra Neta de su Grupo Personal
Desde \$1 hasta \$4,499,99	5%
Desde \$4.500 hasta \$5,599,99	8%
Mayor o igual a MRM	11%

Nota Especial:

El 13% de comisión seguirá vigente para toda Directora Independiente que lo haya ganado por lo menos en una de las tres (3) últimas Campañas antes que haberse pasado al Nuevo Plan de Incentivos Comerciales, para Directoras Independientes graduadas hasta C6-2007. Sin embargo, si durante dos (2) Campañas consecutivas no logra el 13% de comisión, perderá este porcentaje y pasará automáticamente a ganar en base al Nuevo Plan de Incentivos Comerciales detallado en el cuadro anterior.

### Requisitos para recibir el pago del 11% de comisión

- + Lograr el MRM vigente.
- + Lograr un Pedido Personal en la Campaña de un monto según el requerimiento vigente.
- + No exceder el Índice de Morosidad anualizada del Grupo Personal permitido para Calificación.

Nota: Los montos y las variables requeridas podrán variar en el tiempo de acuerdo al criterio comercial de la Compañía y serán comunicados formal y oportunamente a las Directoras Independientes a través del Boletín de Directoras Independientes u otro instrumento de comunicación oficial de Yanbal.

### **DIRECTORA INDEPENDIENTE CALIFICADA:**

Es la Directora Independiente que logra en la Campaña una Compra Pública de Grupo Personal mayor o igual al MRM (vigente) y una Compra Pública Personal según el requerimiento vigente. Si una Directora Independiente gana en una Campaña determinada el 8% o 5%, dicha Directora Independiente no es considerada como calificada para ningún efecto.

Nota: Los montos y las variables requeridas podrán variar en el tiempo de acuerdo al criterio comercial de la Compañía y serán comunicados formal y oportunamente a las Directoras Independientes a través del Boletín de Directoras Independientes u otro instrumento de comunicación oficial de Yanbal.

### **PORCENTAJE DE GANANCIA DE ACUERDO AL ÍNDICE DE MOROSIDAD**

Las Directoras Independientes de acuerdo al índice de morosidad que registren al cierre de la Campaña, recibirán su ganancia de la siguiente manera:

Índice de morosidad	Porcentaje a recibir sobre la comisión correspondiente
0% al 7.0%	100%
mayor al 7.0%	0%

### **ESTATUS DE CALIFICACIÓN PARA EL COBRO DE COMISIONES (desde Senior a Élite Diamante)**

Es el estatus que tiene la Directora Independiente al cierre de cada Campaña, evaluando el número mínimo de Directoras Independientes Hijas y/o Nietas requeridas en su estructura. Cada Campaña se determinará el estatus de calificación de la Directora Independiente, para realizar el pago de sus comisiones.

El estatus de calificación podrá ser inferior al “estatus actual de la Directora Independiente” en caso de darse de baja alguna de sus Hijas Directoras Independientes. En ningún caso podrá ser mayor.

### **GANANCIA DE SU ESTRUCTURA DE DIRECTORAS INDEPENDIENTES**

La Directora Independiente podrá percibir una ganancia sobre la Compra Neta Pagada de sus Directoras Independientes Hijas, Nietas y Bisnietas (desde estatus Élite Oro).

A continuación se muestran los porcentajes de ganancia a los cuales se pueden hacer acreedoras las Directoras Independientes, según el estatus con el que califiquen en la Campaña la Directora Independiente Madre y/o Abuela:



Estatus de Calificación	Ganancia sobre la Compra Neta Pagada			
	Grupo Personal	Directoras Independientes Hijas calificadas	Directoras Independientes Nietas calificadas	Directoras Independientes Bisnietas calificadas
Junior	11%	-	-	
Senior	11%	4.5%	-	
Súper Senior	11%	5.0%	0.30%	
Regional	11%	5.5%	0.50%	
Regional Estrella	11%	6.0%	0.75%	
Máster	11%	6.5%	1.00%	
Élite Oro	11%	6.5%	1.50%	0.15%
Élite Platino	11%	6.5%	2.00%	0.25%
Élite Diamante	11%	6.5%	2.50%	0.35%

Estas escalas de porcentaje ya incluyen todos los impuestos de Ley

Nota:

Si la Directora Independiente no tiene el número de Hijas y/o Nietas y/o Bisnietas calificadas, requerido según la estructura de su estatus, recibirá comisión según el estatus con el que califique al cierre de la Campaña.

## **GANANCIA SOBRE LA COMPRA NETA PAGADA DE SUS DIRECTORAS INDEPENDIENTES HIJAS Y/O NIETAS Y/O BISNIETAS**

La Directora Independiente Madre y/o Abuela podrá recibir los porcentajes detallados en la tabla anterior para Hijas y/o Nietas y/o Bisnietas sobre la Compra Neta de sus Directoras Independientes, dependiendo de cómo califique al cierre de la Campaña, según la estructura de su estatus (*ver tabla a continuación*).

La Directora Independiente Madre deberá tener el estatus de calificación de una Directora Independiente Senior como mínimo, para acceder al pago de los porcentajes antes indicados. La Directora Independiente Abuela deberá contar con estatus y estructura de una Directora Independiente Súper Senior como mínimo para poder ganar de sus Directoras Independientes Nietas.

La Directora Independiente Bisabuela deberá contar con estatus y estructura de una Directora Independiente Élite Oro como mínimo para poder ganar de sus Directoras Independientes Bisnietas.

Teniendo en cuenta tanto el estatus de calificación de la Directora Independiente Madre y/o Abuela, como el de su Hija y/o Nieta y/o Bisnieta se le pagará en la Campaña así:

Si la Directora Independiente Madre y/o Abuela es:	Si la Directora Independiente Hija y/o Nieta y/o Bisnieta:	Pago a la Directora Independiente Madre y/o Abuela sobre el Grupo de su Hija y/o Nieta y/o Bisnieta de acuerdo a su calificación:
--	--	---

Calificada, cobra el 11% de comisión (desde MRM)	Calificada, cobra el 11% de comisión (desde MRM)	Gana 100% de la comisión correspondiente (según tope)
Calificada, cobra el 11% de comisión (desde MRM)	No Califica, cobra el 8% o el 5% de comisión	Gana 50% de la comisión correspondiente (según tope)
Calificada, cobra el 11% de comisión (desde MRM)	No Califica, no cobra comisión	Gana cero
No califica, gana 8% de comisión	Calificada, cobra el 11% de comisión (desde MRM)	Gana 50% de la comisión correspondiente (según tope)
No califica, gana 8% de comisión	No Califica, cobra el 8% o el 5% de comisión o no cobra 0%	Gana cero
No califica, gana 5% de comisión o no cobra 0%	Cobra el 11%, 8%, 5%, o no cobra 0%	Gana cero

Si la Madre/Abuela o su Hija/Nieta/Bisnieta tiene un IM de Grupo Personal mayor que 8% no recibirá comisión por ésta.

## POLÍTICA DE TOPE

El monto en Compra Pública Grupal (Tope) para recibir toda la ganancia de su estructura de Directoras Independientes Hijas y/o Nietas y/o Bisnietas es de 1.5 MRM.

Toda Directora Independiente que cumpla el MRM, pero con una Compra Pública del Grupo Personal inferior al 1.5 MRM, recibirá el porcentaje que le corresponda de sus Hijas y/o Nietas y/o Bisnietas, teniendo como tope su Compra Neta, como se muestra a continuación:

Ejemplo:

- + Si la Directora Independiente Madre (Senior) con su Grupo logra una Compra Pública de US\$6,000 y su Directora Independiente Hija (Junior) con su Grupo Personal logra una Compra Pública de US\$8,000, entonces la Directora Independiente Madre cobrará el 4.5% sólo de los US\$6,000 logrado por su Directora Independiente Hija (calculado de su equivalente en Compra Neta).
- + Siguiendo el ejemplo anterior, si la Directora Independiente Madre quisiera cobrar el 4.5% (calculado de la Compra Neta) de la Compra Pública lograda por su Hija Directora Independiente de US\$8,000 entonces debería lograr una Compra Pública con su Grupo Personal de al menos US\$8,000 en la Campaña.
- + Otro ejemplo sería considerando que la Directora Independiente Hija realice una Compra Pública de US\$14,000; para que la Directora Independiente Madre gane el 4.5% (calculado de la Compra Neta) de toda la Compra Pública de la Hija, deberá lograr mínimo una Compra Pública del 1.5 MRM, que para este ejemplo sería de US\$8,400.

## PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE COMISIONES

Por tratarse de Directoras Independientes este pago se realizará con abono en cuenta Bancaria de ahorros a nombre de la Directora Independiente.

Además de los requisitos de Compra Pública solicitados por la Compañía, las Directoras Independientes entregarán la siguiente documentación para recibir sus comisiones:

- + Factura debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas SRI (sin enmendaduras), de acuerdo a comunicación en la Extranet (se debe descontar las devoluciones realizadas en la campaña)
- + Tener cuenta de ahorros en alguno de los Bancos con los cuales Yanbal tiene convenios para este propósito, a nombre de la Directora Independiente y ésta debe ser informada con anticipación a su Ejecutivo de Servicios.
- + Copia Libreta de Ahorros (que se vea nombre Banco y titular) o certificado bancario.
- + Copia de la Cédula
- + Copia del RUC

Si le faltase alguno de estos requisitos, el pago de la comisión no se efectuará hasta que los documentos sean regularizados.

El pago se realizará de la siguiente manera:

SILA FACTURASE RECIBE:	1era. Semana	2da. Semana	3era. Semana	4ta. Semana	Recepción de Facturas:
El miércoles hasta las 12:00 de la 1era. Semana	Viernes (de la misma Campaña)				Secretaría de tu zona
El miércoles desde las 12:01 de la 1era. Semana hasta el jueves a las 12:00 de la 1era. Semana		Lunes (de la misma Campaña)			Secretaría de tu zona
El jueves a las 12:01 de la 1era. Semana hasta el jueves a las 12:00 de la 2da. Semana			Lunes (de la misma Campaña)		Secretaría de tu zona
El jueves a las 12:01 de la 2da. Semana hasta el jueves a las 12:00 de la 3era. Semana				Lunes (de la misma Campaña)	Secretaría de tu zona
El jueves a las 12:01 de la 3era. Semana hasta el jueves a las 12:00 de la 4ta. Semana	Lunes (de la siguiente Campaña)				Secretaría de tu zona

## NOTAS A TENER EN CUENTA

- + De las comisiones que se retienen por la no entrega de factura no se puede descontar ningún tipo de deuda (por créditos vencidos, penalidades o punidades, kits otorgados por Yanbal, etc.) hasta que su situación sea regularizada.
- + Los requisitos para el cobro de Comisiones podrán variar en el tiempo.
- + Los pedidos realizados fuera de las fechas establecidas no serán facturados.

## DESCUENTOS DE COMISIONES

- + A las Directoras Independientes que tienen Auto en Comodato o Uso se les descontará por el seguro del Auto, matrícula, trámites de Auto, seguro de vida, penalidad y/o compra del vehículo (si corresponde), y se les entregará la factura correspondiente. Asimismo, por el traspaso de propiedad una vez lograda la misma.
- + Las devoluciones de productos realizadas dentro de la misma Campaña son descontadas íntegramente de la Compra del Grupo (Pública y Neta) y no genera ganancia alguna.
- + Las devoluciones de productos realizadas luego de cerrada la Campaña, reciben comisión, pero serán descontadas en la siguiente liquidación de comisiones.
- + La Directora Independiente autoriza a Yanbal para que se le retenga o descuenta cualquier valor de sus comisiones, que el Comité de Ética de la Compañía haya establecido con fundamento.
- + Se les descontará de sus comisiones, los valores que se le hubiesen pagado, por pedidos o compras realizadas a crédito, dos (2) Campañas atrás y que no fueron pagados luego de la fecha límite.

Ejemplo:

Al cierre de C3 una Directora Independiente tuvo una Compra Neta de su Grupo Personal de US\$5.000, por lo cual recibió una comisión de US\$550 correspondiente al 11%, esta misma Directora Independiente tenía en su Grupo Personal, pedidos impagos por un valor en Compra neta de US\$500.

Al cierre de C4 la Directora Independiente logró que estos pedidos impagos se reduzcan a US\$300, también al cierre de esta Campaña logró una Compra Neta de su Grupo Personal de US\$6.000, lo cual al momento de la liquidación de comisiones le representa una ganancia de US\$660, pero como aún mantiene una deuda de la Campaña anterior (C3) en su Grupo Personal, esta es descontada en la liquidación de la Campaña actual (C4), es decir, Deuda a descontar  $US\$300 \times 11\% = US\$33$ , este valor será descontado del total a comisionar que es:

Comisión Campaña Actual (C4) X	Deuda Campaña Anterior (C3) Y	Total a Recibir Campaña Actual (C4) X-Y
US\$660	US\$33	US\$627

## 4.9 PROGRAMA DE AUTOS

### ETAPAS DEL PROCESO

1. Adquisición de estatus
2. Calificación para entrega del Auto en Comodato o Uso
3. Período de mantenimiento de Uso del Auto
4. Propiedad del Auto
5. Mantenimiento de Uso del Auto Yanbal Quinto Año
6. Consideraciones adicionales Auto en Comodato o Uso

#### 1. Adquisición de Estatus

El primer paso para obtener el Auto en Comodato o Uso es adquirir el estatus a partir de Directora Independiente Súper Senior a Elite Diamante (ver capítulo anterior).

#### 2. Calificación para Entrega del Auto en Uso

Toda Directora Independiente, para recibir un nuevo Auto 0 Km en Comodato o Uso, deberá obtener el ascenso de estatus, terminar el conteo o el mantenimiento de Uso del Auto del estatus anterior y alcanzar los requisitos establecidos correspondientes al Auto del siguiente estatus.

Nota: Una vez cumplido el Conteo de Ascenso, se realizará una evaluación de 1 Campaña. Si la entrega del Auto demora más de 6 Campañas por incumplimiento de requisitos por parte de la Directora Independiente, deberá calificar nuevamente para el mantenimiento del Auto en Comodato o Uso.

Terminar el mantenimiento de Uso del Auto del estatus anterior puede entenderse por:

- + Lograr la propiedad del Auto.
- + Adquirir el Auto en Uso luego del mantenimiento con opción de compra.
- + Concluir el tiempo máximo permitido para alcanzar la propiedad del Auto, no lograr la propiedad y devolverlo.
- + Retiro del Auto por las causales previstas y actualmente no tiene Auto en mantenimiento.
- + La Directora Independiente devuelve el Auto por voluntad propia.

#### Requisitos para entrega del Auto en Comodato o Uso

- + Previamente deberá tener firmado su contrato de suministro de bienes para venta directa y comisión mercantil.
  - + Debe tener licencia de conducir vigente y autorizar por escrito máximo a 3 personas que presenten su licencia para conducir el Auto correspondiente. En caso de no tener licencia de conducir deberá autorizar por escrito a un familiar directo que cuente con licencia de conducir.
-

- + Índice de morosidad anualizado menor o igual al 3,5% de Grupo Personal
- + Índice de morosidad anualizado menor o igual al 3,5% de Núcleo + Nietas.
- + Ser Directora Independiente calificada.
- + Cumplir durante tres (3) Campañas consecutivas con la estructura establecida de
- + Directoras Independientes que califiquen, así como los demás requisitos indicados en el cuadro detallado en la sección Requisitos comerciales para el mantenimiento de Uso del Auto.
- + Después de cumplir todos los requisitos requeridos, deberá suscribir el Contrato de
- + Comodato o Uso del Auto.
- + El Auto Yanbal en Uso se entrega después de haber cumplido con los requisitos comerciales correspondientes. Las entregas formales de los Autos 0 Km se realizarán en las fechas y lugares que Yanbal establezca.
- + Ninguna Directora Independiente podrá tener más de un Auto Yanbal en Uso en el mismo estatus, ni un Auto de un estatus inferior al más alto que haya tenido.

### **3. Período de mantenimiento de Uso del Auto**

Toda Directora Independiente que recibe un Auto en Comodato o Uso, tiene un período específico para hacer uso del mismo antes de que le sea transferida su propiedad, siempre y cuando logre anualmente todos los requisitos correspondientes antes indicados y alcance los montos de Compra Pública establecidos para su mantenimiento. Este período es de tres (3) o cuatro (4) años, y se evalúa el resultado del negocio conforme las condiciones del Contrato de Comodato o Uso, formalmente, cada seis (6) y siete (7) Campañas de manera intercalada.

#### **Requisitos comerciales para el mantenimiento de Uso del Auto**

- + Para mantener el Auto en Uso, la Directora Independiente debe tener como mínimo el estatus del Auto Yanbal que le corresponda. En caso de pérdida de dicho estatus deberá recuperarlo para cumplir la condición de Auto Feliz en estructura.
- + Durante el mantenimiento del Uso del Auto (para todos los estatus), el Índice de Morosidad (Núcleo + Nietas) deberá ser igual o inferior al 3,5 %.
- + Para el mantenimiento del Uso del Auto, se considerará: la Compra de su Grupo Personal + la Compra Grupo Personal de sus Hijas Directoras Independientes + la Compra Grupo Personal de sus Nietas Directoras Independientes.
- + Para mantener el uso del Auto, la Directora Independiente, deberá cumplir como mínimo con los requisitos comerciales de Compra Pública y Estructura anual por Estatus, así:

### SÚPER SENIOR

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total US\$ 13 Campañas	Directoras Independientes Hijas con las que finaliza la gestión
1	\$ 30.100	\$391.300	3
2	\$ 34.500	\$448.500	3
3	\$ 39.000	\$507.000	4
4	\$ 43.400	\$564.200	4
		\$1.911.000	

### REGIONAL

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total (Núcleo + Nietas) US\$ 13 campañas	Directoras Independientes Hijas con título y estructura con las que finaliza la Gestión	Directoras Independientes Nietas con las que finaliza la gestión
1	\$ 69.500	\$ 903.500	5	2
2	\$ 79.700	\$ 1.036.100	5	2
3	\$ 89.800	\$1.167.400	5	2
4	\$ 100.150	\$1.301.950	7	4
		\$4.408.950		

### REGIONAL ESTRELLA

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total (Núcleo + Nietas) US\$ 13 Campañas	Directoras Independientes Hijas con título y estructura con las que finaliza la Gestión	Directoras Independientes Nietas con las que finaliza la gestión
1	\$ 113.600	\$ 1.476.800	7 Hijas, de las cuales Una (1) Hija Senior + Una (1) Hija Súper Senior	5
2	\$ 132.350	\$ 1.720.550	7 Hijas, de las cuales Una (1) Hija Senior + Una (1) Hija Súper Senior	5
3	\$ 151.100	\$ 1.964.300	7 Hijas, de las cuales Una (1) Hija Senior + Una (1) Hija Súper Senior	5
4	\$ 171.000	\$ 2.223.000	9 Hijas, de las cuales Una (2) Hija Senior + Dos (1) Hija Súper Senior	7
		\$ 7.384.650		

### MASTER OPCIÓN 1

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total (Núcleo + Nietas) US\$ 13 Campañas	Directoras Independientes Hijas con título y estructura con las que finaliza la Gestión	Directoras Independientes Nietas con las que finaliza la gestión
1	\$ 203.700	\$ 2.648.100	10 Hijas, de las cuales Dos (2) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional	11
2	\$ 246.500	\$ 3.204.500	10 Hijas, de las cuales Dos (2) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional	11
3	\$ 289.325	\$ 3.761.225	10 Hijas, de las cuales Dos (2) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional	11
4	\$ 332.000	\$ 4.316.000	12 Hijas, de las cuales Tres (3) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional	14
		\$ 13.929.825		

### MASTER OPCIÓN 2

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total (Núcleo + Nietas) US\$ 13 Campañas	Directoras Independientes Hijas con título y estructura con las que finaliza la Gestión	Directoras Independientes Nietas con las que finaliza la gestión
1	\$ 203.700	\$ 2.648.100	10 Hijas, de las cuales Cuatro (4) Hijas Súper Senior	12
2	\$ 246.500	\$ 3.204.500	10 Hijas, de las cuales Cuatro (4) Hijas Súper Senior	12
3	\$ 289.325	\$ 3.761.225	10 Hijas, de las cuales Cuatro (4) Hijas Súper Senior	12
4	\$ 332.000	\$ 4.316.000	12 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior	15
		\$ 13.929.825		

## ÉLITE ORO

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total (Núcleo + Nietas) US\$ 13 Campañas	Directoras Independientes Hijas con título y estructura con las que finaliza la Gestión	Directoras Independientes Nietas con las que finaliza la gestión
1	\$330.900,00	\$4.301.700,00	13 Hijas, de las cuales Cuatro (4) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional Estrella	19
2	\$407.000,00	\$5.291.000,00	13 Hijas, de las cuales Cuatro (4) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional Estrella	19
3	\$491.900,00	\$6.394.700,00	13 Hijas, de las cuales Cuatro (4) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional Estrella	19
4	\$578.825,00	\$7.524.725,00	15 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional Estrella	24
		\$23.512.125		

## ÉLITE ORO OPCIÓN 2

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total (Núcleo + Nietas) US\$ 13 Campañas	Directoras Independientes Hijas con título y estructura con las que finaliza la Gestión	Directoras Independientes Nietas con las que finaliza la gestión
1	\$330.900,00	\$4.301.700,00	13 Hijas, de las cuales Cuatro (4) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional	22
2	\$407.000,00	\$5.291.000,00	13 Hijas, de las cuales Cuatro (4) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional Estrella	22
3	\$491.900,00	\$6.394.700,00	13 Hijas, de las cuales Cuatro (4) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional Estrella	22
4	\$578.825,00	\$7.524.725,00	15 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional	27
		\$23.512.125		

## ÉLITE PLATINO

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total (Núcleo + Nietas) US\$ 13 Campañas	Directoras Independientes Hijas con título y estructura con las que finaliza la Gestión	Directoras Independientes Nietas con las que finaliza la gestión
1	\$514.000	\$ 6.682.000	16 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional Estrella	29
2	\$643.900	\$8.370.700	16 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional Estrella	29
3	\$788.300	\$10.247.900	16 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional Estrella	29
4	\$941.300	\$12.236.900	18 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional Estrella	35
		\$37.537.500		

## ÉLITE PLATINO OPCIÓN 2

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total (Núcleo + Nietas) US\$ 13 Campañas	Directoras Independientes Hijas con título y estructura con las que finaliza la Gestión	Directoras Independientes Nietas con las que finaliza la gestión
1	\$ 514.000	\$ 6.682.000	16 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional + Una(1) Hija Regional Estrella	32
2	\$ 643.900	\$ 8.370.700	16 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional + Una(1) Hija Regional Estrella	32
3	\$ 788.300	\$ 10.247.900	16 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional + Una(1) Hija Regional Estrella	32
4	\$ 941.300	\$ 12.236.900	18 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional + Una(1) Hija Regional Estrella	38
		\$37.537.500		

### ÉLITE PLATINO OPCIÓN 3

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total (Núcleo + Nietas) US\$ 13 Campañas	Directoras Independientes Hijas con título y estructura con las que finaliza la Gestión	Directoras Independientes Nietas con las que finaliza la gestión
1	\$ 514.000	\$ 6.682.000	16 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Cuatro (4) Hijas Regional	35
2	\$ 643.900	\$ 8.370.700	16 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Cuatro (4) Hijas Regional	35
3	\$ 788.300	\$ 10.247.900	16 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Cuatro (4) Hijas Regional	35
4	\$ 941.300	\$12.236.900	18 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Cuatro (4) Hijas Regional	41
		\$37.537.500		

### ÉLITE DIAMANTE

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total (Núcleo + Nietas) US\$ 13 Campañas	Directoras Independientes Hijas con título y estructura con las que finaliza la Gestión	Directoras Independientes Nietas con las que finaliza la gestión
1	\$ 702.600	\$9.133.800	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Tres (3) Hijas Regional Estrella + una (1) Máster	49
2	\$ 839.500	\$10.913.500	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Tres (3) Hijas Regional Estrella + una (1) Máster	49
3	\$ 991.000	\$ 12.883.000	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Tres (3) Hijas Regional Estrella + una (1) Máster	49
4	\$ 1.165.000	\$ 15.145.000	22 Hijas, de las cuales Siete (7) Hijas Súper Senior + Tres (3) Hijas Regional Estrella + una (1) Máster	57
		\$48.075.300		

## ÉLITE DIAMANTE OPCIÓN 2

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total (Núcleo + Nietas) US\$ 13 Campañas	Directoras Independientes Hijas con título y estructura con las que finaliza la Gestión	Directoras Independientes Nietas con las que finaliza la gestión
1	\$ 702.600	\$9.133.800	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional + Dos (2) Hijas Regional Estrella + una (1) Máster	52
2	\$ 839.500	\$10.913.500	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional + Dos (2) Hijas Regional Estrella + una (1) Máster	52
3	\$ 991.000	\$ 12.883.000	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional + Dos (2) Hijas Regional Estrella + una (1) Máster	52
4	\$ 1.165.000	\$ 15.145.000	22 Hijas, de las cuales Siete (7) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional + Dos (2) Hijas Regional Estrella + una (1) Máster	60
		\$48.075.300		

## ÉLITE DIAMANTE OPCIÓN 3

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total (Núcleo + Nietas) US\$ 13 Campañas	Directoras Independientes Hijas con título y estructura con las que finaliza la Gestión	Directoras Independientes Nietas con las que finaliza la gestión
1	\$ 702.600	\$9.133.800	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Cuatro (4) Hijas Regional + Dos (1) Hija Regional Estrella + una (1) Máster	55
2	\$ 839.500	\$10.913.500	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Cuatro (4) Hijas Regional + Dos (1) Hija Regional Estrella + una (1) Máster	55

3	\$ 991.000	\$ 12.883.000	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Cuatro (4) Hijas Regional + Dos (1) Hija Regional Estrella + una (1) Máster	55
4	\$ 1.165.000	\$ 15.145.000	22 Hijas, de las cuales Siete (7) Hijas Súper Senior + Cuatro (4) Hijas Regional + Dos (1) Hija Regional Estrella + una (1) Máster	63
		\$48.075.300		

#### ÉLITE DIAMANTE OPCIÓN 4

Año	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña US\$	Compra Pública Total (Núcleo + Nietas) US\$ 13 Campañas	Directoras Independientes Hijas con título y estructura con las que finaliza la Gestión	Directoras Independientes Nietas con las que finaliza la gestión
1	\$ 702.600	\$9.133.800	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Seis (6) Hijas Regional + una (1) Máster	58
2	\$ 839.500	\$10.913.500	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Seis (6) Hijas Regional + una (1) Máster	58
3	\$ 991.000	\$ 12.883.000	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Seis (6) Hijas Regional + una (1) Máster	58
4	\$ 1.165.000	\$ 15.145.000	22 Hijas, de las cuales Siete (7) Hijas Súper Senior + Seis (6) Hijas Regional + una (1) Máster	66
		\$48.075.300		

Notas:

Estos valores y estructuras podrán modificarse en el tiempo.

## Requisitos comerciales adicionales para el mantenimiento del Uso del Auto

Pagar el 100% del seguro contra todo riesgo del Auto Yanbal entregado en Comodato o Uso. Todo vehículo entregado en Uso a una Directora Independiente será asegurado contra todo riesgo por Yanbal e incluye un seguro de vida e incapacidad, relacionado con el monto asegurado del Auto, con lo cual la Directora Independiente tendrá un seguro de vida hasta por dicho monto. El costo de los dos seguros (vehículo y vida) será asumido en un 100% por la Directora Independiente, descontándose automáticamente de sus comisiones. (Cumplidos los 65 años de edad se excluye la obligatoriedad del seguro de vida).

- + Pagar el 100% de los impuestos de circulación del Auto Yanbal entregado en Uso.
- + Pagar otros gastos ordenados por la ley como revisión técnico-mecánica y de emisión de gases, honorarios para trámites ante las autoridades de tránsito y otros que sean establecidos en el futuro.
- + Mantener el Auto Yanbal entregado en Uso en óptimas condiciones mecánicas y estéticas, asumiendo los gastos ocasionados para dicho efecto.
- + Mantener el Auto con el logotipo autorizado y entregado por la Compañía, sin quitarlo del Auto Yanbal entregado en Uso mientras esté vigente el contrato de Comodato y Uso de Auto.
- + Cumplir y respetar las normas de tránsito, realizar los trámites y pagar las sanciones, amonestaciones o multas que le sean impuestas por las autoridades por infracciones a la Ley Orgánica De Transporte Terrestre Transito Y Seguridad Vial y demás leyes y reglamentos que regulen la materia inclusive en el ámbito penal. Este requisito aplica también a las personas autorizadas por la Directora Independiente para conducir el Auto. En el evento que la Directora Independiente incurra en multas o infracciones, la Compañía procederá a pagarlas inmediatamente y descontará el valor de las mismas de las comisiones en la Campaña que corresponda, de la siguiente manera:

RANGO MULTA	CUOTAS A DESCONTAR
Menor o igual a \$100	1
de \$100.01 hasta \$150	2
Mayor a \$150	3

## 4. Propiedad del Auto

### Requisitos Comerciales para obtener la Propiedad del Auto

Toda Directora Independiente que reciba un Auto en Uso, podrá acceder a la propiedad del mismo en mínimo dos (2) años o máximo cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de inicio del mantenimiento de Uso del Auto, siempre y cuando logre los requisitos que se indican a continuación:

- + Ser Directora Independiente Calificada.
- + Morosidad anualizada menor o igual al 3,5% de Grupo Personal
- + Morosidad anualizada menor o igual al 3,5% de Núcleo + Nietas.
- + Contar con la estructura de Directoras Independientes requerida y demás variables indicadas en el cuadro siguiente:

Auto Yanbal en Uso	Compra Pública (Núcleo + Nietas) acumulada en todo el período en US\$	No. Directoras Independientes Hijas calificadas, título y estructura mínima con la que debe finalizar la gestión	No. Directoras Independientes Nietas calificadas con las que finaliza la gestión
Súper Senior	1,911,000	3 Directoras Independientes Hijas	
Regional	4,408,950	7 Directoras Independientes Hijas	4
Regional Estrella	7,384,650	7 Hijas, de las cuales Una (1) Hija Senior + Una (1) Hija Súper Senior	7
Máster	13,929,825	12 Hijas, de las cuales Tres (3) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional	14
Máster Opción 2	13,929,825	12 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior	15
Élite Oro	23,512,125	15 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional Estrella	24
Élite Oro Opción 2	23,512,125	15 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional	27
Élite Platino	37,537,500	18 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional Estrella	35
Élite Platino Opción 2	37,537,500	18 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional + Una (1) Hija Regional Estrella	38

Élite Platino Opción 3	37,537,500	18 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Cuatro (4) Hijas Regional	41
Élite Diamante	48,075,300	22 Hijas, de las cuales Siete (7) Hijas Súper Senior + Tres (3) Hijas Regional Estrella + Una (1) Hija Máster	57
Élite Diamante Opción 2	48,075,300	22 Hijas, de las cuales Siete (7) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional + Dos (2) Hijas Regional Estrella + Una (1) Hija Máster	60
Élite Diamante Opción 3	48,075,300	22 Hijas, de las cuales Siete (7) Hijas Súper Senior + Cuatro (4) Hijas Regional + Una (1) Hija Regional Estrella + Una (1) Hija Máster	63
Élite Diamante Opción 4	48,075,300	22 Hijas, de las cuales Siete (7) Hijas Súper Senior + Seis (6) Hijas Regional + Una (1) Hija Máster	66

+ Si al terminar el mantenimiento del Auto entregado en Uso, cumple con todos estos requisitos obtendrá la propiedad. En caso de que la Directora Independiente tenga el estatus siguiente (Regional a Élite Diamante), se validará que cumpla con los requisitos del nuevo estatus para postular al siguiente Auto.

• Una Directora Independiente no podrá tener dos Autos Yanbal en Uso.

### Cumplimiento de requisitos para obtener la propiedad del Auto Yanbal

Compra Pública (Núcleo + Nietas)	Estructura	Índice Morosidad	Finaliza el mantenimiento del Auto con:
Sí	Sí	Sí	Propiedad (2, 3 o 4 años)
Sí	Sí	No	Plazo adicional máximo de 6 Campañas
Sí	No	Sí/No	(Luego de 3 años) tendrá un plazo adicional máximo de 13 Campañas para completar la estructura requerida.
Sí	No	Sí/No	(Luego de 4 años) tendrá un plazo adicional máximo de 13 Campañas adicionales para cumplir el 125% de productividad (ver cuadro por estatus) y se excluye el requisito de estructura.
No	Sí/No	Sí/No	Al finalizar los 4 años devolverá el Auto.

### Otros aspectos importantes:

- + La Directora Independiente que logra la propiedad, cancelará los impuestos y demás gastos relacionados con la transferencia de la propiedad del Auto. Los gastos por estos conceptos serán descontados automáticamente de las comisiones de la Directora Independiente.
- + El traspaso únicamente se efectuará a la Directora Independiente con la cual se suscribió el contrato; en ningún caso se efectuará a favor de terceros.

### Plazo adicional para lograr la propiedad del Auto

En caso ocurra que al cabo de dos (2), tres (3) ó cuatro (4) años la Directora Independiente logre cumplir todos los requisitos requeridos para adquirir la propiedad del vehículo, excepto los referentes a estructura y/o morosidad, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

#### Incumplimiento del Índice de Morosidad:

Si la Directora Independiente no cumple únicamente el requisito de morosidad: La Directora Independiente tendrá un plazo equivalente a 6 Campañas para alcanzar este requisito, al término del cual deberá, además de mantener todo lo señalado anteriormente, mantener cada Campaña una Compra Pública equivalente al monto solicitado durante el año de vigencia del contrato. En caso de incumplir estos requisitos, se procederá al retiro del Auto Yanbal entregado en Uso y a la terminación del contrato de Comodato y Uso del Auto. También se puede optar por la opción de compra como se especifica más adelante.

#### Incumplimiento de la Estructura requerida para la propiedad

- + Si finalizados los 3 años de mantenimiento de Uso del Auto, la Directora Independiente cumple con el 100% de la Compra Pública requerida, y no cumple con el requerimiento de la estructura requerida, la Directora Independiente tendrá un plazo equivalente a un año adicional para lograr dicha estructura, siempre y cuando logre las metas comerciales estipuladas para el cuarto año.
  - + Si finalizados los 4 años de mantenimiento de Uso del Auto, la Directora Independiente cumple con el 100% de la Compra Pública requerida, y no cumple con el requerimiento de la estructura establecida, la Directora Independiente tendrá un plazo equivalente a un año adicional para alcanzar el requisito del 125 % de la compra pública total (acumulada de los 4 años) en el quinto año del período de mantenimiento de Uso del Auto. Adicionalmente La Directora Independiente debe mantener el requisito de morosidad menor o igual al 3,5%. Para la entrega de la propiedad en este año adicional no se considerará el requerimiento de la estructura. La transferencia del vehículo se realizará a nombre de la Directora Independiente.
  - + De no cumplir la Compra requerida acumulada a los 5 años del 125 %, y sin considerar el requerimiento de la estructura mínima, la Directora Independiente, tendrá la opción de compra del vehículo. Si no lo quiere comprar tendrá que devolverlo.
-

## 5. Mantenimiento de Uso del Auto Yanbal Quinto Año

Toda Directora Independiente que no logre la propiedad al cabo de cuatro años podrá mantener el Auto en Uso si cumple con los requisitos establecidos por YANBAL.

El mantenimiento en este caso tendrá una duración máxima de 1 año (13 Campañas) contado a partir del inicio del quinto año.

Para acceder a este beneficio, es requisito indispensable que la Directora Independiente haya cumplido mínimo el 100% de la Compra Pública total requerida en el período de los cuatro (4) años de mantenimiento de Uso previos, y la Directora Independiente mantenga los siguientes promedios mínimos de Compra Pública por Campaña:

- + Ser Directora Independiente calificada.
- + Morosidad anualizada menor o igual al 3,5% de Grupo Personal.
- + Morosidad anualizada menor o igual al 3,5% de Núcleo + Nietas.

Estatus de Auto Yanbal en Uso	Compra Pública (Núcleo + Nietas) x Campaña)	Nº mínimo de Directoras Independientes Hijas calificadas	Nº mínimo de Directoras Independientes Nietas calificadas	Título y Estructura de Directoras Independientes Hijas (estatus de calificación como mínimo)
Súper Senior	US\$30.100	3	-	
Regional	US\$69.500	5	2	
Regional Estrella	US\$113.600	7	5	7 Hijas, de las cuales Una (1) Hija Senior + Una (1) Hija Súper Senior.
Máster	USD\$203.700	10	11	10 Hijas, de las cuales Dos (2) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional.
Máster Opción 2	USD\$203.700	10	12	10 Hijas, de las cuales Cuatro (4) Hijas Súper Senior
Élite Oro	USD\$330.900	13	19	13 Hijas, de las cuales Cuatro (4) Hijas Súper Senior + Una (1) Hija Regional Estrella.
Élite Oro Opción 2	USD\$330.900	13	22	13 Hijas, de las cuales Cuatro (4) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional
Élite Platino	USD\$514.000	16	29	16 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional Estrella.

Élite Platino Opción 2	USD\$514.000	16	32	16 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional + Una(1) Hija Regional Estrella.
Élite Platino Opción 3	USD\$514.000	16	35	16 Hijas, de las cuales Cinco (5) Hijas Súper Senior + Cuatro (4) Hijas Regional.
Élite Diamante	USD\$702.600	20	49	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Tres (3) Hijas Regional Estrella + una (1) Máster
Élite Diamante Opción 2	USD\$702.600	20	52	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Dos (2) Hijas Regional + Dos (2) Hijas Regional Estrella + una (1) Máster
Élite Diamante Opción 3	USD\$702.600	20	55	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Cuatro (4) Hijas Regional + Dos (1) Hija Regional Estrella + una (1) Máster
Élite Diamante Opción 4	USD\$702.600	20	58	20 Hijas, de las cuales Seis (6) Hijas Súper Senior + Seis (6) Hijas Regional + una (1) Máster

- + De darse el caso que la Directora Independiente no cumpla con los objetivos o metas comerciales, perderá el derecho de mantener el Auto en Uso, debiendo devolverlo a la Compañía.
- + Los montos anuales de mantenimiento durante el quinto año son los mismos que la Compra Pública requerida en el primer año de mantenimiento de Uso del estatus correspondiente, es decir:

Estatus de Auto Yanbal en Uso	Compra Pública (Núcleo + Nietas) US\$ Anual
Súper Senior	\$391.300
Regional	\$903.500
Regional Estrella	\$1.476.800
Máster	\$2.648.100
Élite Oro	\$4.301.700
Élite Platino	\$6.682.000
Élite Diamante	\$9.133.800

Nota: Estos valores podrán modificarse en el tiempo.

- + Las evaluaciones de los Autos en mantenimiento de Uso del Quinto (5) año se realizarán cada período (2 veces al año: cada 6 y 7 Campañas), en los cuales la Directora Independiente deberá haber cumplido con todos los requisitos antes indicados.
- + Si al término de los cinco (5) años, la Directora Independiente no cumple con el 125% de la Compra Pública total (acumulada de los cuatro (4) años), la Directora Independiente tendrá la opción de compra del Auto.
- + El precio será el valor de mercado del Auto en dicho momento, para lo cual Yanbal obtendrá 3 cotizaciones en empresas de compra y venta de automóviles de prestigio.
- + Esta compra bajo ninguna circunstancia podrá darse antes que el Auto haya estado en uso por la Directora Independiente por un tiempo menor a cinco (5) años.
- + Si la Directora Independiente decide no adquirir el Auto, éste deberá ser devuelto a Yanbal cumplidos los cinco (5) años del mantenimiento de Uso.

#### CONSIDERACIONES ADICIONALES AUTO EN USO Incumplimiento del monto de Compra en un período

La Directora Independiente que no logre el objetivo comercial de Compra Pública requerida en un período de evaluación comercial (6 o 7 Campañas respectivamente), sea éste del mantenimiento inicial o mantenimiento sin propiedad, deberá pagar en las siguientes 6 o 7 Campañas un monto fijo en dólares por concepto de incumplimiento de la Compra (penalidad).

La punidad se descontará automáticamente de las comisiones de la Directora Independiente:

$$\text{PENALIDAD} = \frac{\text{Compra objetiva del Período} - \text{Compra real del Período}}{\text{Compra objetiva del Período}} \times \text{Factor}$$

Los factores para los Autos en Uso de cada estatus se muestran a continuación:

Estatus de Auto Yanbal en Uso	Factor para el cálculo de penalidad
Súper Senior	500
Regional	600
Regional Estrella	700
Máster	800
Élite Oro	1.000
Élite Platino	1.400
Élite Diamante	2.100

Nota: Estos valores podrán modificarse en el tiempo.

Para efectos de adquirir la propiedad del Auto, las 6 Campañas en las cuales la Directora Independiente cancela el porcentaje de incumplimiento de Compra Pública (cuota de penalidad o punidad) no se tendrán en cuenta como Campañas cumplidas, por lo tanto, el incumplimiento en la Compra Pública requerida se deberá recuperar en las siguientes Campañas, hasta por un tiempo máximo de 4 años, contados a partir de la fecha de inicio del mantenimiento del Auto entregado en Uso.

### Motivos para la pérdida del derecho al Uso del Auto

La Directora Independiente que mantiene un Auto Yanbal podrá perder el derecho de Uso por las causales previstas en el Contrato de Comodato y Uso del Auto, y además en los siguientes casos:

- + Si al cierre de un (1) año su Compra Pública acumulada es menor o igual al 65% de su objetivo o meta comercial de Compra Pública.
- + Si al cierre de dos (2) años consecutivos de evaluación comercial su Compra Pública total en dicho período es menor o igual al 80% de su objetivo o meta comercial de Compra Pública.
- + Si finalizados los 4 años no cumple con la Compra Total establecida.
- + Si luego de finalizar el quinto año de mantenimiento, no compra el Auto.
- + En caso de darse por terminado el Contrato de suministro de bienes para venta directa y comisión mercantil por cualquiera de sus causales.
- + Si deja de ser Directora Independiente.
- + En caso de accidente del Auto conducido por una persona no autorizada.
- + Uso del Auto para otros fines no relacionados con las actividades como Directora Independiente.
- + Si se comprueba que la Directora Independiente o los otros usuarios aprobados en el contrato de Comodato y Uso del Auto, lo conducen en estado etílico o bajo el efecto de estupefacientes.
- + Si falta en el desenvolvimiento de la relación comercial a los principios y/o valores Yanbal.
- + Si incumpliera alguna de las estipulaciones previstas en su contrato de Comodato y Uso del Auto.

En todo caso, la Compañía tiene la libertad de decidir el retiro o no del Auto Yanbal entregado en Uso, de acuerdo con criterios comerciales, atendiendo a lo previsto en el contrato de Comodato y Uso del Auto y en el presente Manual.

### Seguro de vida para el caso de Directoras Independientes con Auto en Uso

- + Dirigido a Directoras Independientes que tienen Contrato de Comodato y Uso del Auto, hasta que la Directora Independiente cumpla 65 años de edad.
  - + Coberturas: Vida (muerte por cualquier causa).
  - + Valor de cobertura: valor comercial del Auto de acuerdo al valor asegurado.
  - + Tomador y Beneficiario: Yanbal Ecuador S.A.
  - + Asegurado: Directora Independiente que tiene Contrato de Comodato y Uso del Auto.
-

El seguro se hace efectivo cuando la Directora Independiente que tiene suscrito el Contrato de Comodato y Uso del Auto, fallece. Favorece a sus herederos legítimos o beneficiarios voluntarios, en el sentido de cubrir cualquier deuda que se tenga por concepto del Auto y le permite a Yanbal definir la entrega del Auto a los herederos legítimos o beneficiarios de cualquier dinero excedente, según la circunstancia del fallecimiento.

#### Otras Políticas del Auto en Uso

- + En el caso que a una Directora Independiente le sea retirado el Auto o haya logrado la propiedad del mismo o lo haya adquirido bajo la política de Mantenimiento con Opción de Compra, no podrá recibir posteriormente un Auto del mismo estatus o estatus inferior.
- + El buen estado mecánico y estético del Auto será responsabilidad de la Directora Independiente. La Compañía se reserva el derecho de realizar y cobrar los peritajes cuando lo considere necesario.
- + En caso de daños al vehículo, si después de transcurridos 15 días el Auto no ha sido reparado, La Compañía podrá asumir la reparación y el valor de ésta le será descontado a la Directora Independiente de sus comisiones.
- + Al término del período de mantenimiento de Uso, o del mantenimiento con Opción de Compra la Directora Independiente deberá retirar el logo YANBAL del Auto.

## 4.10 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

Es el programa que reconoce y premia el resultado comercial destacado de las Directoras Independientes sobre sus negocios. Permite a las ganadoras ubicarse y distinguirse entre las mejores en cada una de las diferentes categorías que se contemplan en el plan del programa.

### VIGENCIA DEL PROGRAMA

El Programa Anual de Reconocimiento tiene vigencia de 13 Campañas (Año PAR).

Nota: Cualquier cambio en el período de vigencia será comunicado formalmente por los medios previstos por la Compañía.

### CATEGORÍAS DEL PROGRAMA

Las categorías que se reconocen y premian en el Programa pueden variar de acuerdo a lo que la Compañía considere conveniente.

### EVENTOS DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

Como parte del Programa de Reconocimiento se realizan los siguientes eventos:

- + Convención Nacional de Directoras Independientes
  - + Viaje para Directoras Independientes Junior y Senior
  - + Viaje Internacional para Directoras Independientes
  - + Galaxia Internacional
-

## **CONVENCIÓN NACIONAL DE DIRECTORAS INDEPENDIENTES**

La Convención Nacional tiene como objetivo brindar a las Directoras Independientes reconocimiento y entrenamiento especializado; todo esto en un encuentro de motivación, diversión e integración. A la Convención Nacional asisten las mejores Directoras Independientes, que logren las metas comerciales de acuerdo a su estatus, determinadas en las bases del Programa Anual de Reconocimiento vigente.

## **VIAJE PARA DIRECTORAS INDEPENDIENTES JNR y SEN**

Este viaje permite premiar y reconocer con un Viaje de diversión y placer a las Directoras Independientes de estatus Junior y Senior únicamente, que alcanzan las bases definidas en el Programa de Reconocimiento vigente según su estatus.

## **VIAJE INTERNACIONAL PARA DIRECTORAS INDEPENDIENTES**

El Viaje Internacional permite premiar y reconocer con un Viaje de diversión y placer a las Directoras Independientes que alcanzan las bases definidas en el Programa de Reconocimiento vigente.

## **GALAXIA INTERNACIONAL PARA DIRECTORAS INDEPENDIENTES**

La Galaxia Internacional es el evento más prestigioso de la Corporación Yanbal Internacional y de nuestro Programa Anual de Reconocimiento. En la Galaxia se reúne a las mejores Directoras Independientes de todos los países de la Corporación Yanbal Internacional.

## **BASES GENERALES**

Para ser ganadoras, las Directoras Independientes deberán mantener los requisitos que se establecen para cada categoría o evento en el cual están participando, éstos son anunciados en el Brochure del Programa Anual de Reconocimiento vigente.

## **4.11 PLAN DE TRASPASO COMERCIAL - PROSPERITY**

### **TRASPASO DE NEGOCIO**

Se da cuando una Directora Independiente deja su negocio propio en manos de un descendiente directo o de Yanbal.

Se considera como negocio de una Directora Independiente a la Red integrada por todas las Consultoras Independientes que forman parte de su Grupo Personal y a las Directoras Independientes que forman parte de su genealogía, de acuerdo con la estructura que se contempla en el sistema comercial de la Compañía.

Las opciones de Traspaso de Negocio son:

- + Traspaso de Negocio en Vida
  - + Traspaso de Negocio en caso de Fallecimiento o Incapacidad total y permanente.
-

## **TRASPASO DE NEGOCIO EN VIDA**

Se da cuando la Directora Independiente se prepara y planifica para poder dejarle el negocio a un descendiente directo en el momento que ella lo decida; o, a Yanbal, previo cumplimiento de los requisitos comerciales correspondientes.

## **TRASPASO DE NEGOCIO EN CASO DE FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE**

Esta alternativa se ofrece para hacer frente a situaciones fortuitas imprevistas para nuestras Directoras Independientes. Esto permitirá velar por el bienestar familiar de la Directora Independiente ante este tipo de situaciones.

## **POLÍTICA CORPORATIVA PROSPERITY**

Son las políticas comerciales y lineamientos específicos relacionados con el beneficio de Traspaso de Negocio, están anunciados en el folleto de Política Corporativa: Prosperity-Plan de Traspaso Comercial vigente.

